



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Consejo Regional

ACTA
SESIÓN
EXTRAORDINARIA
17 DE JUNIO DE
2015

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA****HUACHO, 17 DE JUNIO DEL 2015****CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Buenos días señores Consejeros Regionales vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria del día 17 de junio del 2015 en la ciudad de Huacho provincia de Huaura, siendo las 10:38 am.

Secretario sírvase verificar la asistencia para obtener el quórum reglamentario y poder dar inicio a la sesión.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Con su autorización señor consejero delegado procedo a verificar el quórum reglamentario.

Señor Jorge Martin Taboada Samanamud, Consejero Regional por la Provincia de Barranca.

CONSEJERO REGIONAL JORGE MARTIN TABOADA SAMANAMUD

Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor Aníbal Ramón Ruffner, Consejero Regional por la Provincia de Canta.

CONSEJERO REGIONAL ANÍBAL RAMÓN RUFFNER

Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor Vladimir Alexander Rojas Hinostroza, Consejero Regional por la Provincia de Cañete.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

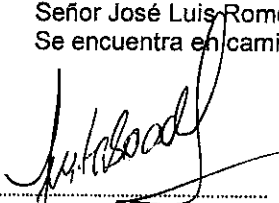
Señor Luis Alberto Casas Sebastián, Consejero Regional por la Provincia de Huaral.

CONSEJERO REGIONAL LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN

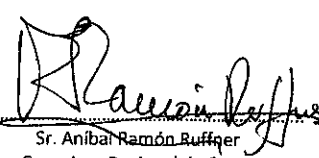
Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

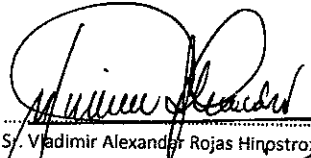
Señor José Luis Romero Aguilar, Consejero Regional por la Provincia de Huarochiri.
Se encuentra en camino.



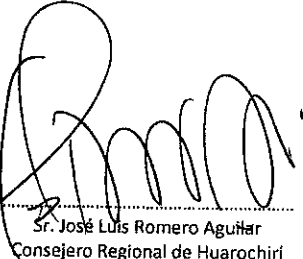
Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca



Sr. Anibal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta



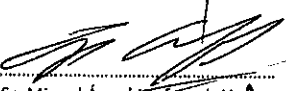
Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete



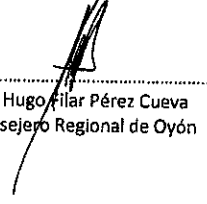
Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri



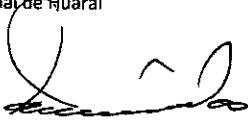
Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral



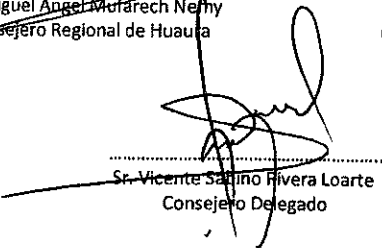
Sr. Miguel Ángel Mufarech Nery
Consejero Regional de Huaura



Sr. Hugo Pilar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón



Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional



Sr. Vicente Sabin Rivera Loarte
Consejero Delegado

CONSEJERO REGIONAL JOSÉ LUIS ROMERO AGUILAR

Presente. (Se incorpora en el transcurso de la sesión)

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor Miguel Ángel Mufarech Nemy, Consejero Regional por la Provincia de Huaura.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor Hugo Filar Pérez Cueva, Consejero Regional por la Provincia de Oyón.

CONSEJERO REGIONAL HUGO FILAR PÉREZ CUEVA

Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor Miguel Ángel Arbieta Elguera, Consejero Regional por la Provincia de Yauyos.
Existe una dispensa en el legajo.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL ARBIETO ELGUERA

Ausente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Es conforme el Quórum señor consejero delegado.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Con el quórum reglamentario se da inicio a la sesión, se solicita la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 28 de mayo del 2015 y la respectiva aprobación de dicha acta.

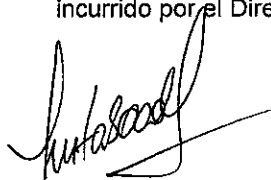
Señores consejeros los que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

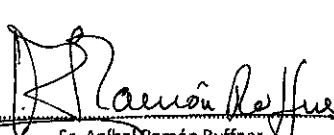
VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

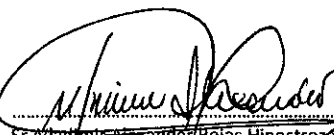
Señor secretario, estación de despacho.

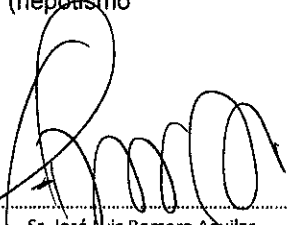
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**ESTACIÓN DE DESPACHO****Punto N°1**

Pedido del Consejero Delegado Sr. Vicente Rivera Loarte quien solicita que se agende en la sesión extraordinaria, la solicitud del Sr. Luis Alonzo Barreto en la cual solicita disponer investigación sumaria y nulidad de oficio de la R.D. N°001073-2015- sobre contrato ilegal a favor de María Victoria Rivera Garay por actos de inobservancia de la ley y reglamentos (nepotismo incurrido por el Director de la UGEL N°10 de Huaral).


Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

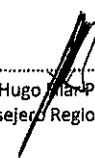

Sr. Aníbal Ramón Raffner
Consejero Regional de Canta

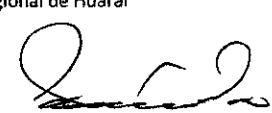

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinojosa
Consejero Regional de Cañete

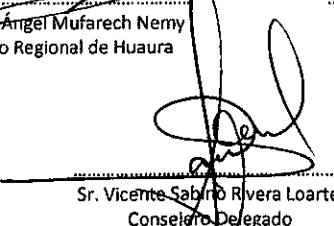

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

Punto N°2

Pedido del Consejero Delegado Sr. Vicente Rivera Loarte quien solicita que se agende en la sesión extraordinaria, el Informe N°1072-2015-GRL-SCR en el cual se da cuenta del Oficio N°242-2015-GRL/OCI de la Jefa de la Oficina del Órgano de Control Institucional en el cual informa sobre su asistencia a la sesión extraordinaria del 16 de abril del presente año.

Punto N°3

Pedido del Consejero Delegado Sr. Vicente Rivera Loarte quien solicita que se agende en la sesión extraordinaria, sobre la Carta N°06-2015-EARL del Sr. Enrique Respicio López en el cual aclara el Oficio N°163-2015-GG-SEMAPA BARRANCA donde se indica que no cumple con los requisitos para ser elegido Representante ante dicha entidad.

Punto N°4

Carta N° 003-2015-CODSDHJSCGL - CR/GRL del Consejero Regional José Luis Romero Aguilar Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, Derechos Humanos, Jóvenes, Sociedad Civil, Gobiernos Locales en la cual solicita agendar en la sesión extraordinaria del 17 del presente mes, la aprobación del Dictamen Final Recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°077-2015-CR/GRL mediante el cual se solicita la aprobación de la Ordenanza Regional de oficialización del Acuerdo de Gobernabilidad para el Desarrollo Humano Integral al servicio de los Ciudadanos y Ciudadanas de la Región 2015-2018.

Punto N°5

Carta N° 022-2015-CO-SPVS - CR/GRL del Consejero Regional Luis Casas Sebastián Presidente de la "Comisión Ordinaria de Salud, Población, Vivienda y Saneamiento" en la cual solicita agendar en la sesión extraordinaria del 17 del presente mes, la aprobación del Dictamen Final Recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°067-2015-CR/GRL mediante el cual se solicita la aprobación y conformidad respectiva de bienes donados que no pertenecen al patrimonio de la DIRESA Lima.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Pedidos.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

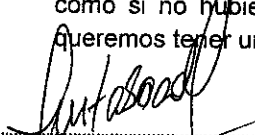
Para que considere el tema de la prórroga de dictámenes y también el dictamen que se acordó en el caso del señor Minaya.

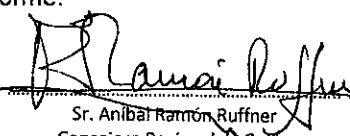
CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

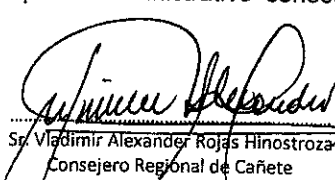
Consejero Casas.

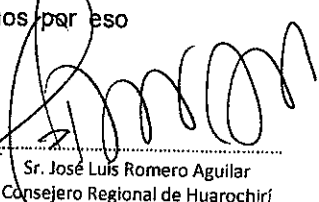
CONSEJERO REGIONAL LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN

Ayer la comisión de salud ha sesionado ha tomado los acuerdos en su agenda y acordado el pedido de informar sobre la situación de la comisión de fiscalización al director del hospital de Barranca el señor Changa, con todos los delitos cometidos ese señor sigue dirigiendo el hospital como si no hubiera pasado nada ni siquiera en el aspecto administrativo conocemos por eso queremos tener un informe.

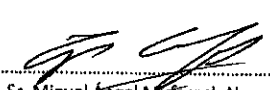

Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca


Sr. Anibal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Cañá

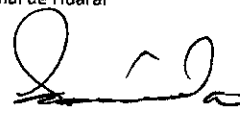

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinojosa
Consejero Regional de Cañete

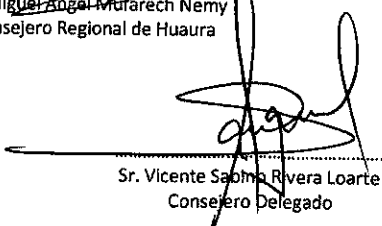

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Ríos Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero de Cañete.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Consejero pido que se ponga en agenda este proyecto de ordenanza regional declare de interés el cumplimiento de la ley 30272 que establece un incremento de beneficios a favor de las trabajadoras de los PRONEI programas no escolarizados, tenemos los informes respectivos de las áreas.

De la misma forma pido que se emita un acuerdo de consejo donde se declare, donde se inste al gobernador regional y a la presidencia del consejo de ministros, que la dirección nacional técnica de demarcación territorial emita el proyecto de ley en el término de límites entre las provincias de Cañete y Chincha, ya tengo el documento que me ha remitido el gerente de planeamiento solo necesito un acuerdo de consejo.

Otro pedido adicional tiene que ver con un acuerdo de consejo respecto del hospital regional de Cañete, el día de ayer recién he sido notificado de una información tardía que me envía la gerencia general, ya se ha otorgado la buena pro pero solicito que se conforme una comisión investigadora que nazca sobre las bases de la comisión de fiscalización a efectos de evaluar todo lo que ha sido la conclusión de ese procedimiento de licitación, señor consejero delegado.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero sus pedidos son dos o tres.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Tres, uno que se ponga en agenda el despacho de asesoría jurídica esta ordenanza regional que declara de interés el cumplimiento de la ley 30272 que voy a sustentar en su momento. Segundo se emita un acuerdo de consejo donde se inste a la presidencia del consejo de ministros la inmediata aprobación del proyecto de ley que define los límites entre las provincias de Cañete y Chincha. El tercer tema que he pedido tiene que ver con el hospital regional de Cañete, proceso de selección para que se inicie, se conforme una comisión investigadora.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

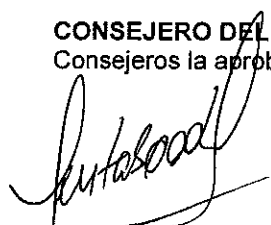
Secretario sírvase dar cuenta.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

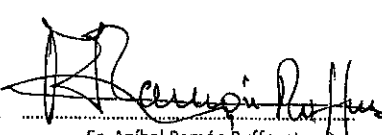
Consejeros obra en los legajos el oficio 1174 de la procuraduría regional respecto al Memorandum N°031-2015 emitida por el procurador regional justamente donde se está observando la ordenanza regional 08-2015 sobre el tema de la aprobación de la articulación de los establecimientos de salud.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

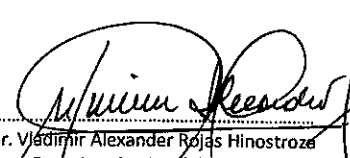
Consejeros la aprobación de la ordenanza ya lo hemos remitido, orden del día.



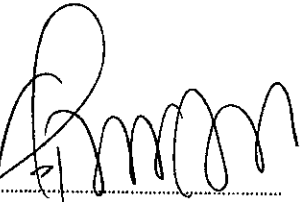
Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca



Sr. Aníbal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta



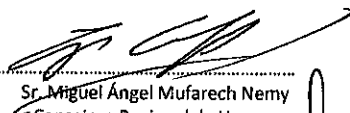
Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete



Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri



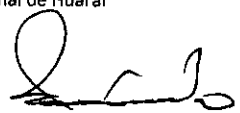
Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral



Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura



Sr. Hugo Fier Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón



Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional



Sr. Vicente Salino Rivera Loarte
Consejero Delegado

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Punto N° 1

Pedido del Consejero Delegado Sr. Vicente Rivera Loarte quien solicita que se agende en la sesión extraordinaria, la solicitud del Sr. Luis Alonzo Barreto en la cual solicita disponer investigación sumaria y nulidad de oficio de la R.D. N°001073-2015- sobre contrato ilegal a favor de María Victoria Rivera Garay por actos de inobservancia de la ley y reglamentos (nepotismo incurrido por el Director de la UGEL N°10 de Huaral).

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor secretario se deja constancia que se está incorporando a la sesión el consejero de Huarochiri siendo las 10:49 am.

Con relación al punto uno de la agenda pasamos a la comisión de educación para el cumplimiento de las investigaciones del caso, están de acuerdo los señores consejeros, procedemos a la votación el punto uno de la agenda va pasar a la comisión de educación para que puedan elaborar su informe.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Que pase con investigación, fiscalización está pidiendo todo. Yo sugiero que cualquier cosa que investiguemos mejor sea comisión investigadora para tener el tiempo necesario me parece.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Conformamos una comisión investigadora o pasamos a la comisión de educación.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Porque hay una denuncia, pasa a la comisión de investigación eso sería.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

El tema es la especialidad.

CONSEJERO REGIONAL LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN

Podría pasar a la comisión de educación, el tema es que se reúna la comisión de educación, hay que pedirle un informe al responsable de la comisión de educación.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Vamos a proceder a la votación el punto uno de la agenda que pase a la comisión de educación. Los consejeros que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

VOTACIÓN: APROBADO por **UNANIMIDAD**, el mismo que en su parte resolutive queda redactada de la siguiente manera:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y Deporte; la solicitud del Sr. Luis Alonzo Barreto en la cual pide disponer investigación sumaria y nulidad de oficio de la R.D. N°001073-2015, sobre contrato ilegal a favor

Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Anibal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Fier Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Zubino Rivera Loarte
Consejero Delegado

de María Victoria Rivera Garay por actos de inobservancia de la ley y reglamentos, por supuesto nepotismo incurrido por el Director de la UGEL N°10 de Huaral; para su análisis, debate, informe y/o dictamen respectivo de la referida Comisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

Siguiente punto de la agenda.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Punto N° 2

Pedido del Consejero Delegado Sr. Vicente Rivera Loarte quien solicita que se agende en la sesión extraordinaria, el Informe N°1072-2015-GRL-SCR en el cual se da cuenta del Oficio N°242-2015-GRL/OCI de la Jefa de la Oficina del Órgano de Control Institucional en el cual informa sobre su asistencia a la sesión extraordinaria del 16 de abril del presente año.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Secretario de cuenta sobre ese punto de la jefa de OCI.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor consejero, señores consejeros en la sesión del 16 de abril di cuenta, obra en el acta el punto 13 era el punto correspondiente a la Carta N°014-2015 pedido por el consejero de Huaral a fin de que se agende y se haga un informe detallado de las acciones realizadas en el periodo 2011-2014 que remita su plan anual de control del presente año por la jefa del órgano de control interno, la misma que fue por segunda vez citada porque la primera vez la señora estaba por salir no vino justamente en el periodo de transferencia.

Yo informé en la sesión del 16 de abril que yo había tenido comunicación con la jefa en días anteriores y le sugerí que esté presente en la sesión teniendo en cuenta que existe una responsabilidad del funcionario de venir a informar al pleno de acuerdo al pedido del consejero. Entonces no asistió y allí obra en la agenda del 16 en la página 91 se trató este tema era el punto N° 13, el tema es que en esta sesión tuvimos 28 puntos, justamente 28 puntos se ha visto exactamente a las 5 de la tarde casi porque a esa hora concluyo y allí están los documentos y la señora a mi punto de vista, dos cosas; está faltando a la verdad porque lamentablemente yo no vi de ninguna forma que haya entrado acá, pero aparece en un descargo que ella hace que está allí en el legajo dice que sí asistió una serie de cosas y aparece un cargo en el cuaderno de asistencias y ocurrencias que hay aquí de los vigilantes donde ustedes pueden ver yo tengo acá el cuaderno original porque lo he pedido al parecer existe que ha fraguado la hoja de su presencia de la señora.

Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Anibal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinojosa
Consejero Regional de Cañete

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Alar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Saldivia Rivera Loarte
Consejero Delegado

Yo tengo acá el original ha puesto 16:40 y 16:54, aun así suponiendo que ella haya asistido al local a las 16:40 o sea a las 4:40 luego de dos horas, hora y media que nosotros habíamos tocado su tema que habíamos mencionado y todo esto está surgiendo consejero porque salió un acuerdo que ha sido remitido a la Contraloría General de la República. Entonces ella está seguramente ahorita con un proceso o una investigación algo por el estilo y ella quiere cubrirse con nosotros mencionando que si vino a la hora y yo he tenido una conversación con ella es una señorita soltera más de 50 años creo y ella quiere argumentar que ha venido; no, usted no me va venir a engañar, ni los consejeros van a ser tontos tampoco porque a la hora de la sesión no ha estado presente ha sido el punto 13 y hemos estado hasta el punto 28 porque ha sido una sesión larga y que terminó a las 5:00pm ha sido una de las pocas sesiones que ha terminado a esa hora.

Entonces yo pongo a consideración citar a la señorita que esté argumentando y aún más yo he pedido el cuaderno original yo lo tengo, porque allí claramente se nota que había puesto allí no sé con qué intención el vigilante la hora como que seguramente parece que ha venido más tarde, hay diferentes letras aquí he investigado también este señor ya no trabaja, parece que ya no es el agente León Gómez Mauro ya no labora no sé si labora o no labora pero no está.

El fondo del asunto consejeros es que la señorita si incumplió en venir a la hora, el punto 13 se vio seguramente a las tres de la tarde, tres y cuarto porque fueron 28 puntos y todos los puntos siguientes fueron con acuerdo; es la sesión extraordinaria de todas las sesiones que hemos tenido la mayor cantidad de acuerdos, más de 23 puntos, más de 23 acuerdos hemos tenido en esa sesión.

Entonces por más que los puntos hayan sido tratados con la inmediatez que se requiera en la reunión, siempre hay un debate, una discusión, una lectura y siempre ha tenido que ver eso por eso. Yo considero primero que no llegó a la hora, segundo ella quiere justificar lo injustificable.

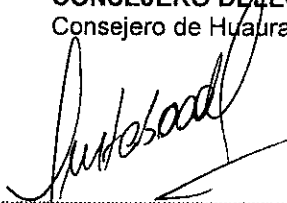
Yo ya remití a la Contraloría General de la República y seguro tiene una investigación por eso ella quiere cubrirse con nosotros por miedo a que muestre el documento, por eso pedí al consejero ese informe de más de dos horas y media que se ha tratado su punto ella ha venido acá. Por lo tanto ni siquiera ha entrado acá seguramente en la puerta si es que vino porque yo la conozco no la vi en ningún momento entrar por ningún lado del local que tenemos en este momento.

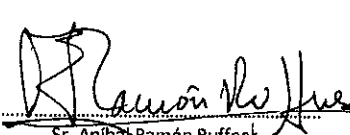
Por lo tanto ese día hubieron pocas personas por lo tanto era identificable verla, porque yo le expliqué si usted hubiera venido a la hora que estábamos en sesión usted hubiera pedido una disculpa, informar que por algún motivo usted estaba demorando y por lo tanto pedía al pleno, seguramente creo yo en vista que uno quería saber todas sus acciones, usted hubiese podido ser considerada a la hora que llegaba, usted no ha hecho ingreso bajo ningún punto al ambiente que nosotros sesionamos.

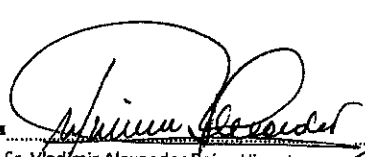
Consejeros en esta parte yo concluyo y el tema estará detallando posteriormente.

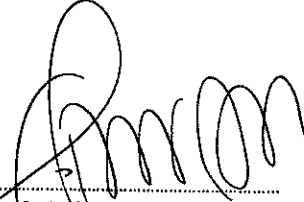
CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero de Huaura.

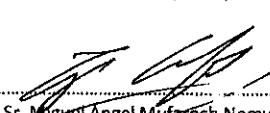

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca


Sr. Anibal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta

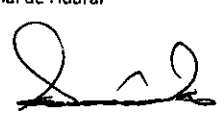

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

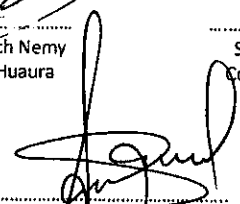

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Hualar


Sr. Miguel Angel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Fdez Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

No sé si ella va querer venir acá, como no es de Huacho.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero de Cafete.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Señor consejero delegado igual tenemos que pronunciarnos sobre este documento, vamos acordar, vamos aceptar las excusas, muy independientemente la decisión de convocar a una próxima sesión, creo que el tema que está en agenda, ella está buscando que entre comillas rectifiquemos con una decisión, qué acuerdo vamos a tomar en relación al documento que ella nos presenta, aceptamos las excusas no las aceptamos, volvemos a convocar a la sesión, creo que el tema es ese.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero Miguel Ángel.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Yo creo debemos contestar no podemos quedarnos sin contestar y decirle que lamentamos que usted haya llegado a una hora que la sesión ya estaba terminando. En segundo lugar usted no nos ha hecho saber si se encontraba en el local, alguien la conoce, lamentamos que no haya asistido a la hora y segundo que no haya pasado a la sala de la sesión y tercero citarla para la sesión ordinaria de Barranca.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Entonces con la propuesta del consejero de Huaura se responde indicando que si bien es cierto que ha concurrido al local pero no se hizo presente.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Consejero acá lo material, lo tangible y lo visible es que no estuvo en la sesión, en dos sesiones punto, debemos revertir yo soy de la idea que no; la excusa que plantea la debemos tomar en cuenta, yo creo que ya las inasistencias están justificadas acá, ya sea un tema de salud, si le cayó un meteorito a la señora no hay nada, yo creo deberíamos por no aceptada las excusas y convocarla nuevamente a sesión.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

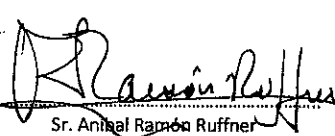
Vamos a pasar a la votación, consejero de Huaral.

CONSEJERO REGIONAL LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN

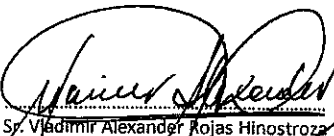
Yo creo como Miguel Ángel dice hay que responder su carta lamentando si ha tenido algún problema pero el hecho de señalar que llegó fuera de hora a la sesión y citarla por tercera vez a la sesión de Barranca indicándole la hora.



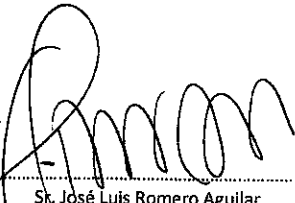
Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca



Sr. Aníbal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta



Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cafete



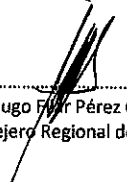
Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri



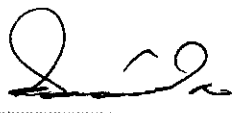
Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral



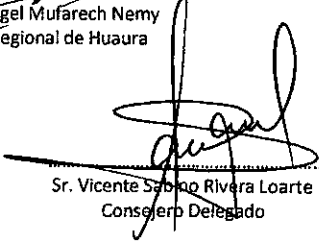
Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura



Sr. Hugo Félix Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón



Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional



Sr. Vicente Sabido Rivera Loarte
Consejero Delegado

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Entonces vamos a someter a votación con la propuesta del consejero de Cañete, ratificar el acuerdo de consejo adoptado, contestar la carta y citarla por tercera vez para Barranca.

Los consejeros que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

VOTACIÓN: APROBADO por **UNANIMIDAD**, el mismo que en su parte resolutive queda redactada de la siguiente manera:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR el Acuerdo de Consejo Regional N° 062-2015-CR/GRL.

ARTÍCULO SEGUNDO: TENER por no aceptada las excusas presentadas por la Jefa de la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional de Lima, C.P.C. María del Pilar Grados Otárola mediante su Oficio N° 242-2015-GRLP-OCI, por su no concurrencia a la sesión extraordinaria del 16 de abril del año en curso.

ARTÍCULO TERCERO: CITAR por tercera vez a la Jefa de la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional de Lima, a la sesión ordinaria a realizarse en la provincia de Barranca el 09 de julio del 2015 a horas 11.00 am., en que deberá realizar un informe detallado sobre las acciones de control realizadas en el Gobierno Regional de Lima en el periodo 2011-2014 por la oficina a su cargo y remita su plan anual de control para el presente año conforme a las directivas emitidas por la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

Siguiente punto de agenda.

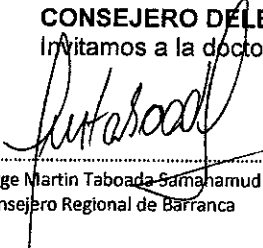
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

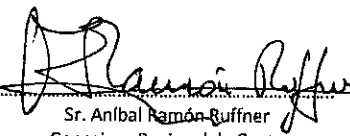
Punto N° 3

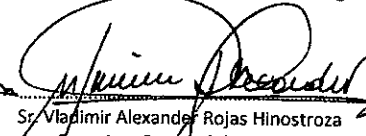
Pedido del Consejero Delegado Sr. Vicente Rivera Loarte quien solicita que se agende en la sesión extraordinaria, sobre la Carta N°06-2015-EARL del Sr. Enrique Respicio López en el cual aclara el Oficio N°163-2015-GG-SEMAPA BARRANCA donde se indica que no cumple con los requisitos para ser elegido Representante ante dicha entidad.

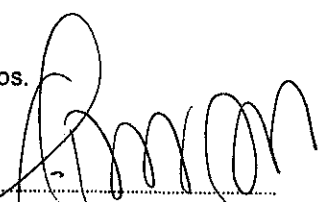
CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Invitamos a la doctora Katherine Sánchez para que informe al respecto, los dos abogados.


Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca


Sr. Anibal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta


Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinojosa
Consejero Regional de Cañete

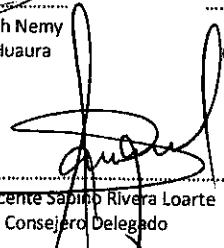

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Hualar


Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Pilar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional


Sr. Vicente Sabido Rivera Loarte
Consejero Delegado

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejeros en el legajo existen dos informes están en el legajo en el punto 3, el informe 9 el informe de la abogada Katherine Sánchez y el informe 6 del abogado Luis Zamudio Paiva.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

La doctora Sánchez para que sustente el dictamen.

ABOG. KATHERINE SANCHEZ NEYRA, ASESORA LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

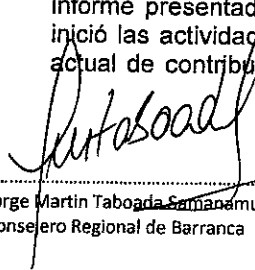
Señores consejeros buenos días con respecto al oficio emitido por SEMAPA Barranca de fecha 19 de mayo del 2015 por el cual remite el acuerdo de consejo N°036-2015-CR/GRL cuestionando la designación como representante del gobierno regional al señor Respicio López Enrique Alberto, como miembro titular de SEMAPA Barranca y el representante suplente el señor Oscar Enrique Malca Naranjo.

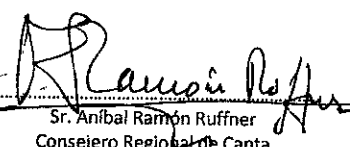
En virtud de estos documentos y en razón del documento presentado por el señor Respicio a través de la carta N°6-2015 del 10 de junio donde efectúa el descargo a las aseveraciones que fluctúan el gerente general de SEMAPA Barranca, emitió el informe 9 en donde indica en las conclusiones del informe como primer punto, es atribución del Consejo Regional de Lima aprobar, modificar normas, materia dentro de las cuales se encuentran comprendidas los acuerdos de consejo tal como ha sucedido en el presente caso en relación al acuerdo 36 donde designa al señor Respicio representante del gobierno regional ante SEMAPA Barranca.

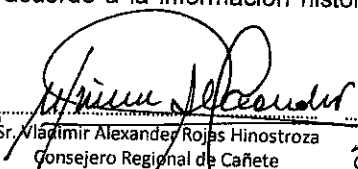
De igual forma el artículo 93° del RIC, establece las funciones del Consejo Regional para elección del representante de la empresa prestadora, sobre la acreditación de la experiencia del señor Enrique Respicio tenemos como resultado de la revisión de la documentación presentada por el ingeniero que obra en el anexo uno del informe, ha quedado acreditado que cuenta con una experiencia no menor de 5 años tal como lo establece el inciso C, artículo 4° de la directiva 1 del 2014 de la OTASS directiva para la asignación, designación, reducción y vacancia de los miembros del directorio EPS municipales, el cual ha sido modificado en un informe detallado en el cuadro en el anexo uno.

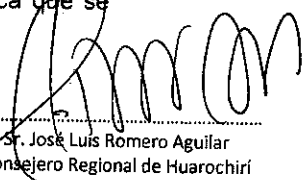
En el cuadro dice de manera descriptiva el tiempo de experiencia para ser elegido director de SEMAPA el señor Respicio, de los cuales se ha tenido en consideración las constancias que ha presentado en su descargo y también a SEMAPA Barranca, donde supera los 5 años y 10 meses hasta le da constancia del 01 de diciembre del 2008 hasta el 31 de diciembre del 2009 con RESLOP Ingenieros.

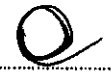
Por otro lado de acuerdo a la información de la empresa donde laboro el ingeniero ofrecida por el señor Respicio conforme al cargo, se advierte que la empresa se encuentra como habido a partir del 19 de mayo hasta el 17 de mayo del 2010, sobre la ficha RUC RESLOP ingenieros citado en el fundamento 1.2 del oficio 163 de la empresa SEMAPA Barranca que va en el anexo tres del informe presentado por el gerente general de SEMAPA Barranca de fecha 12 de diciembre, se inició las actividades que realizó el ingeniero. Al respecto advierto que corresponde a un estado actual de contribuyentes esta última, toda vez que de acuerdo a la información histórica que se


Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

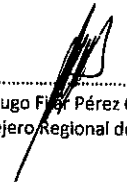

Sr. Anibal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta


Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinojosa
Consejero Regional de Cañete

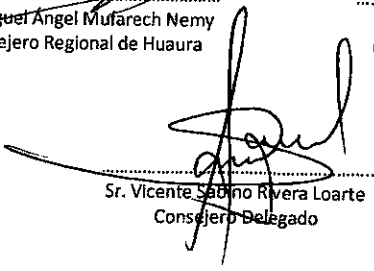

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Flores Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

pudo obtener de manera virtual en la SUNAT de RESLOP ingenieros venía prestando servicios, venía aperturándose desde el 2007.

En ese sentido consideré pertinente señalar que lo que aducía empresa SEMAPA Barranca con respecto al inicio de esto a partir del 2012 es totalmente falso porque ya contaba con un historial, un historial respecto a las actividades que venía realizando la empresa a partir desde el 2007 y nuevamente se encontraba activo a partir del 12 de diciembre del 2012.

Eso es con respecto a los cuestionamientos del señor Respicio y con respecto a lo cuestionado por el señor Oscar Enrique Malca no he tenido conocimiento que se le haya corrido traslado respecto a las conclusiones que se haya hecho por SEMAPA Barranca, recomiendo que se declare procedente el nombramiento del señor Respicio como representante del gobierno regional y además se corra traslado al señor Oscar Enrique Malca Naranjo para que este pueda ejercer su derecho a no quedar indefenso en la etapa respecto a las versiones vertidas por SEMAPA Barranca en el oficio 163-2015, eso es todo.

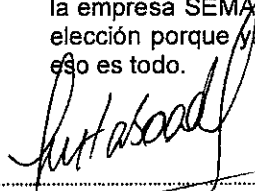
CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Doctor Zamudio.

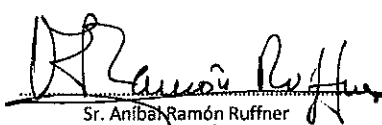
ABOG. LUIS ALBERTO ZAMUDIO PAIVA, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

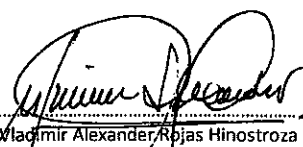
Señor presidente buenos días, consejeros tengan ustedes muy buenos días como ya lo han explicado voy a ser en este punto más breve. Se tiene el cuestionamiento por parte del gerente general de SEMAPA Barranca respecto a dos puntos.

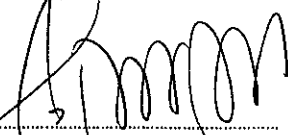
Uno es que el acuerdo de consejo regional de que no cumple con el perfil profesional, porque uno, se ha expedido un certificado de trabajo expedido por persona natural, y dos, que las constancias de trabajo presentado no corresponde a una empresa porque esa empresa supuestamente no estaba en actividad, por consiguiente no podía expedir certificado de trabajo. Después de la revisión de la documentación que ha presentado el señor Respicio López, se tiene documentos que acreditan tanto su perfil profesional, acreditan su experiencia profesional y los requisitos que la directiva 01-2014 establece para que pueda ser designado como director, es así que se entiende que la experiencia profesional que se requiere de 5 años, lo ha acreditado completamente y que el cuestionamiento que hace el gerente general se entiende que se ha presentado acá al Consejo Regional el informe, documentos señalando que la empresa tuvo una baja momentánea en el año 2010, es decir después de que el señor había laborado, había prestado servicios a la empresa.

Después empezó sus actividades en diciembre del 2011, por consiguiente tiene el tiempo de experiencia que pide la directiva 02-2015. Por consiguiente yo soy de la opinión que por el informe que he adjuntado de que se desestime el pedido por el gerente de SEMAPA Barranca y se ratifique o se confirme la designación del ingeniero Enrique Respicio López como director titular de la empresa SEMAPA Barranca, se recomiende al gerente de EMAPA que dé reconocimiento a su elección porque ya ha sido evaluado por la comisión especial y se cuenta con la documentación, eso es todo.

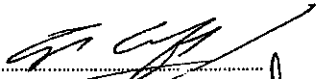

Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

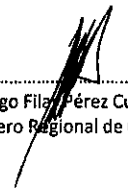

Sr. Anibal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta


Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinojosa
Consejero Regional de Cajete

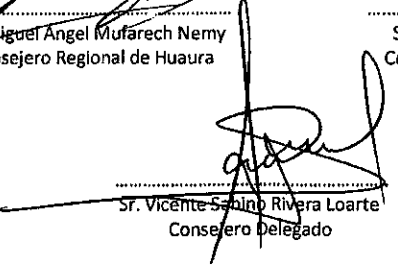

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Filizola Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero de Barranca.

CONSEJERO REGIONAL JORGE MARTIN TABOADA SAMANAMUD

Señor consejero delegado, señores consejeros, este tema del alcalde argumenta, porque el alcalde ha argumentado en la junta de accionistas que según informe de SEMAPA Barranca, el director nombrado por el consejo regional el señor Respicio no reúne los requisitos. Pero es un informe que hace asesoría legal de SEMAPA Barranca va en contra posición con otro informe legal de SEMAPA Barranca.

SEMAPA Barranca emite dos informes, en uno le indica al ingeniero Respicio que cumpla con los requisitos para ser director y en la próxima junta de accionistas la incorporación al directorio y en otro aquí se comunican con el gobierno regional diciendo que Respicio López no reunía los requisitos, entonces en qué estamos lo firma el mismo gerente, vamos a ver la parte.

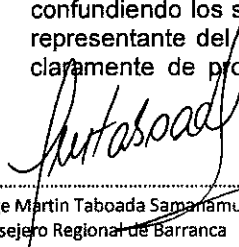
Acá está el informe del asesor legal Curioso dice suma los años y dice el Ing. Enrique Alberto Respicio López cumple con los requisitos para ser director de la EPS SEMAPA Barranca en representación del Gobierno Regional de Lima a efectos de lo señalado el director debe proceder a convocar a la junta de accionistas a efectos de que se designe formalmente al representante del Gobierno Regional de Lima, al director de la EPS SEMAPA Barranca firma Ángel Curioso asesor legal de SEMAPA.

Y esta carta es remitida por el gerente general a cargo, este mismo gerente general es Iván Torres, después firma el mismo documento dirigido al consejo regional de que no reúne los requisitos. Entonces como consejo debemos ratificar nada más, he escuchado los informes de los dos asesores del consejo, ratificar al señor Respicio como representante ante SEMAPA Barranca y encargar, porque acá no se está cometiendo abuso de autoridad, que se ratifique el acuerdo nada más aun no se está investigando para hacer las denuncias respectivas.

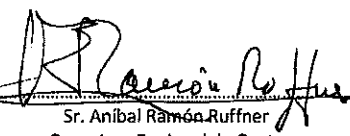
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejeros quisiera agregar, ustedes recordarán en Cajatambo hay un acuerdo planteado por el consejero de Huaura y Barranca de ir, recibir al gobernador regional a fin de que designe un procurador regional ad hoc y que proceda a las denuncias en las empresas prestadoras de servicios que están incumpliendo. Ese acuerdo está para firma es el acuerdo 135 por un lado, y todo este legajo va servir se tiene que adjuntar también a un nuevo acuerdo se debe ratificar que lo han explicado los abogados a fin de que todo ese legajo vaya al gobernador, porque es cierto un abogado no puede emitir un informe que si primero y después diga que no, que si diga que expuso el documento el gerente general, que se le curse que indica a una próxima reunión de directorio eso debe ser considerado, pero luego no sé con qué intenciones han cambiado de parecer y han dicho que no cumple y no lo dejan posesionarse en el cargo.

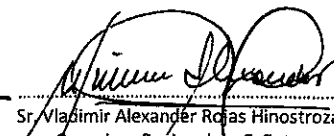
Entonces ratificar el acuerdo 36, ratificar la designación, no designamos sino elegimos están confundiendo los señores porque señores porque se está designando, el artículo 93 dice elegir al representante del gobierno regional y si ustedes ven allí habla del artículo del reglamento habla claramente de procedimientos especiales sobre la propuesta de elección y ratificación de sus



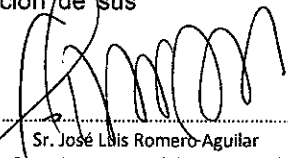
Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca



Sr. Anibal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta



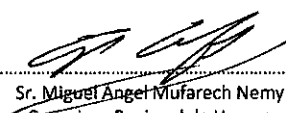
Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete



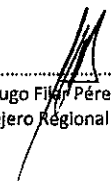
Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri



Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral



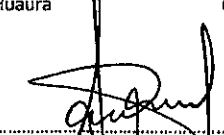
Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura



Sr. Hugo Flier Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón



Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional



Sr. Vicente Sainza Rivera Loarte
Consejero Delegado

funcionarios; allí sigue el artículo 93° dice el consejo regional elige al representante de empresa prestadora de servicios de agua, no cumplió con la ley, no cumplió con los requisitos, todo está en la fecha por tanto no estamos incumpliendo nada, se nos quiere quitar la prerrogativa que tiene el consejo de en este caso elegir a sus representantes, no hemos ratificado a los anteriores, estamos haciendo una propuesta porque es facultad del consejo, eso determinará el procurador ad hoc.

Yo el día de hoy debe estar firmando el consejero el acuerdo y quisiera que todas las actas lo tengan debidamente firmadas para una mejor coordinación a fin de que de una vez por todas se cumpla con el expediente, los abogados están atrás de este expediente cuando el presidente designe al procurador, vienen un montón de procuradores tranquilamente lo pueden ver allí porque hay 8 procuradores que ha sido designados, entonces uno de ellos coja este acuerdo y vea esta propuesta, eso es todo lo que tenía que decir.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejero de Cañete.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Me solidarizo con Barranca y Huaura por este funcionario que tienen sus empresas de agua potable, para ordenarnos un poquito si acordamos desestimar el cuestionamiento vertido por la gerencia general, lo haríamos formalmente si es que ese gerente general nos hubiese remitido los cuestionamientos al consejo regional cosa que no ha pasado.

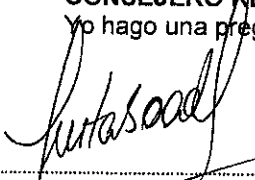
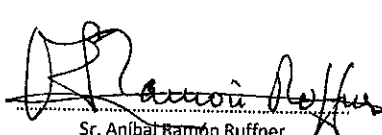
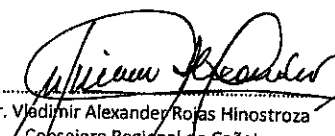
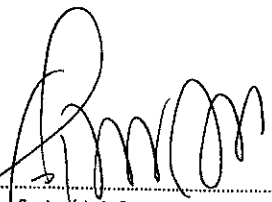
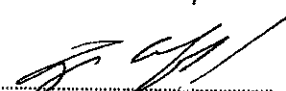
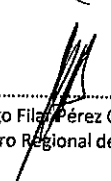
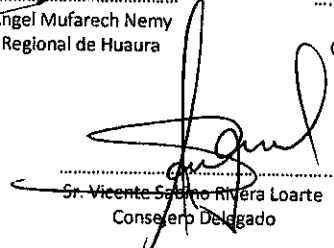
Entonces inicialmente no podríamos desestimar, en el acuerdo 135 creo hemos ratificado el 136, en el 135 que está para firma, si se ha ratificado. Yo creo que si sería correcto en base a lo que nos remite el director propuesto por el consejero de Barranca al cual hemos elegido él nos trasmite la inquietud de que no lo están incorporando a las personas.

Yo creo que deberíamos respaldar al director entiendo con un acuerdo de consejo, en este caso ya concreto se le designe a él como representante de la empresa de agua de Barranca pero donde se tome en el acuerdo lo que ustedes han advertido en su informe, se diga saben que se da este tema, ese tema no se ha puesto la verdad, literalmente ese tema no se ha puesto la verdad. En el acuerdo de consejo deben ir estos dos agregados que nos han presentado los asesores en los informes que estoy viendo, ratificando al señor y creo que es importante, este tema no va para acá, ya se puede advertir esto y se puede remitir los actuados al órgano que controla que es la OTASS, la OTASS que remita todo para que también haga una intervención y él pueda tener como director elegido un director profesional que pueda recurrir a instancias jurisdiccionales eso ya es potestad del director, remitamos un acuerdo con esta naturaleza yo presentaría al pleno del consejo.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejero Casas.

CONSEJERO REGIONAL LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN

Yo hago una pregunta porque he visto en otros casos una serie de contiendas legales.

 Sr. Jorge Martín Tabares Consejero Regional de Barranca	 Sr. Anibal Ramón Ruffner Consejero Regional de Canta	 Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza Consejero Regional de Cañete	 Sr. José Luis Romero Aguilar Consejero Regional de Huarochirí
 Sr. Luis Alberto Casas Sebastian Consejero Regional de Huaral	 Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy Consejero Regional de Huaura	 Sr. Hugo Filipe Pérez Cueva Consejero Regional de Oyón	
 Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal Secretario del Consejo Regional	 Sr. Vicente Sotelo Rivera Loarte Consejero Delegado		

El gerente general tiene la capacidad el gerente de EMAPA de cuestionar, de rechazar al director elegido por el consejo; quién es el que acoge, qué organismo, la junta de representantes, el directorio, el presidente del directorio que acoge a los directores elegidos por nosotros, eso para saber si se ha seguido el debido proceso. Una cosa es que la junta de representantes y el presidente del directorio rechazaron e instaron al gerente como gerente rechazar pero si no se ha hecho caso hay que ver la propuesta.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Doctora.

ABOG. KATHERINE SANCHEZ NEYRA, ASESORA LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Para absolver su consulta con respecto a la directiva uno que está en el informe habla en el punto cuatro inciso 6 creo que indica que el consejo regional tiene competencia para la designación del director. Pero si en realidad la elección del representante del gobierno regional lo elige el consejo regional de acuerdo al RIC artículo 93 el reglamento indica que la empresa, es por eso que ellos no tienen competencia ni el director ni el gerente con respecto a la elección de los representantes, sin embargo pueden corregir lo que piden los requisitos, porque acá en primera instancia se hace una evaluación en el Consejo Regional de acá se deriva el expediente con la propuesta de elección y ellos deciden conformar el directorio.

CONSEJERO REGIONAL LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN

En la empresa cual es el órgano.

CONSEJERO REGIONAL JORGE MARTIN TABOADA SAMANAMUD

Acá lo que indica el documento que el gerente general le da revisión, conformidad, revisión de la documentación y lo entrega a la junta de accionistas para su incorporación al directorio. Sí, lo elevó, acá figura una fecha lo programa para el 9 de junio.

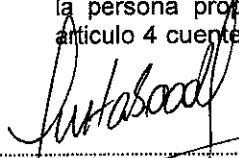
ABOG. KATHERINE SANCHEZ NEYRA, ASESORA LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

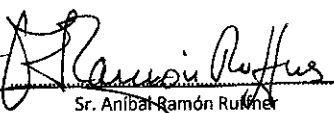
Ellos emiten un oficio dentro de los actuados, incluso hay un documento dentro del legajo de que invitan al gerente general lo invitan a ser parte del directorio, aprueban su elección, hay un documento dentro del legajo aprueban su elección y le corren traslado al señor Respicio.

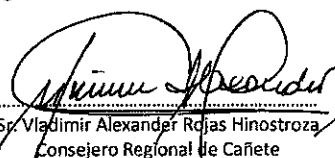
ABOG. LUIS ALBERTO ZAMUDIO PAIVA, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

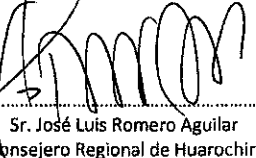
Para complementar el tema la directiva 001-2014 de la OTASS en su artículo 6 dispone el encargado de aprobar el acuerdo adoptado por el consejo regional es la junta general de accionistas eso es uno.

Por otro lado el argumento que ha hecho el gerente general si tiene facultades o no, el mismo artículo 6 establece que el secretario general de la junta general será responsable de verificar que la persona propuesta por el Consejo Regional cumpla con los requisitos establecidos por el artículo 4 cuente con título profesional, el tema de post grado, cuente con experiencia profesional,

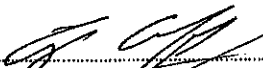

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca


Sr. Anibal Ramon Rullmer
Consejero Regional de Canta


Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

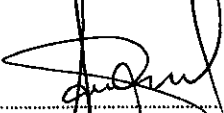

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Hualar


Sr. Miguel Angel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Fila Perez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

es decir el cuestionamiento que está haciendo ahorita el gerente general no se de cuenta, porque lo que dice la directiva que el secretario general de la junta general de accionistas de la EPS está facultado, pero aun así se ha quedado demostrado que el señor cumple con los 5 años.

ABOG. KATHERINE SANCHEZ NEYRA, ASESORA LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Acá dentro de lo presentado por el señor Respicio anexa una carta N°26 -2015 que es de SEMAPA Barranca en donde el gerente general el señor Esteban Chávez corre traslado al señor Alberto Respicio López incorporándolo al directorio de SEMAPA Barranca, hay un documento que acredita eso, es una información.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero de Huaura.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Yo interpreto que la junta de accionistas que generalmente son los alcaldes, los alcaldes son los que son los dueños de EMAPA son Santa María, Sayán, Hualmay y Huacho, esos 4 son los dueños, ellos tienen derecho a nombrar sus directores, el que nombra el acuerdo es el consejo regional no tienen que ver los accionistas, porque la junta de accionistas es el dueño de la empresa, pero por ejemplo el consejo regional y el colegio de ingenieros son otro ente.

Yo no creo que acá tenga que pasar por el filtro de la junta de accionistas lo que si tiene que pasar por el gerente que se cumpla los requisitos nada más, él tiene que decir a los funcionarios se incorpora a tal ha sido designado por ley, por el consejo regional, la junta de accionistas y reúne los requisitos porque en el directorio no están los accionistas, entonces se tiene que ratificar el acuerdo, yo no creo que la junta de accionistas.

Es más yo hablé con el presidente de la junta de accionistas que es el alcalde Barba y me dijo primero que no sabía mucho del tema, me han dicho que no es así yo voy a llamar al gerente, al presidente a pedir informe y no me contesto, y él no sabía no le habían dado el informe.

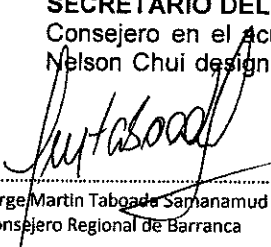
Lo que yo propongo es que se resista este acuerdo de consejo porque tienen miedo que se investigue y no quieren que haya adentro alguien para que no le permita hacer las cosas que presuntamente están haciendo, como hay un directorio que maneja las cosas no quieren que entre el que designo el consejo porque saben que va decirnos si hay un problema, o sea yo creo que debemos mandar el acuerdo al gobernador y hacer una aclaración directa con el decirle mire lo que está pasando en Barranca y en Huaura, ni los alcaldes lo permiten, ni los gerentes, lo cual nos lleva a pensar que hay algo raro porque no hacen caso.

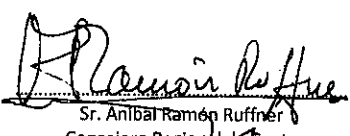
CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

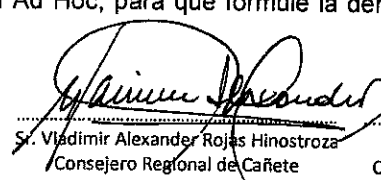
Secretario para que informe.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero en el acuerdo dice en el Artículo Primero.- Solicitar al gobernador regional ingeniero Nelson Chui designe un Procurador Público Regional Ad Hoc, para que formule la denuncia que

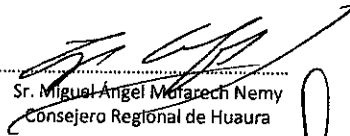

Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

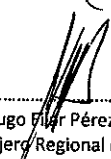

Sr. Aníbal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta


Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

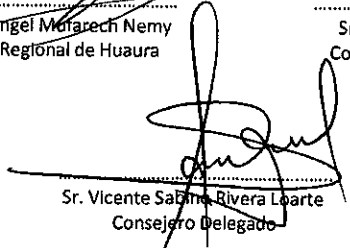

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Hualar


Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Félix Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional


Sr. Vicente Saldaña Rivera Loarte
Consejero Delegado

corresponda contra los presuntos responsables de las empresas prestadoras de servicio en el acuerdo de consejo regional 136-2015 mediante el cual se elige como director titular y director suplente para EPS EMAPA Barranca, EMAPA Cañete, EMAPA Huaral y EMAPA Huacho de acuerdo al dictamen del consejo regional de los representantes del Gobierno Regional de Lima de las empresas en mención de acuerdo al artículo 93 del reglamento interno aprobado mediante ordenanza regional 013.

En otras palabras no estamos ratificando el acuerdo, lo que se está mencionando es que hay incumplimiento y por lo tanto se nombre al procurador Ad Hoc.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señores consejeros si no hay más sustento vamos a la votación para la ratificación del acuerdo de consejo regional y se realicen las investigaciones con el procurador ad hoc, de acuerdo a los informes sustentatorios de los abogados, procedemos a la votación.

Los consejeros que estén de acuerdo, sirvanse levantar la mano los que estén de acuerdo que se ratifique la designación con cargo a redacción.

VOTACIÓN: APROBADO por **UNANIMIDAD**, el mismo que en su parte resolutive queda redactada de la siguiente manera:

ACUERDA:

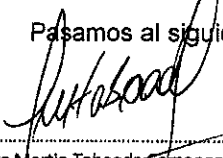
ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR al Ing. Enrique Alberto Respicio López, como Director Titular de la EPS. SEMAPA BARRANCA elegido mediante Acuerdo de Consejo Regional N°036-2015-CR/GRL, por reunir los requisitos para ser miembro de su Directorio, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2014-OTASS/CD modificada por la Resolución de Consejo Directivo N° 002-2015-OTASS/ CD.

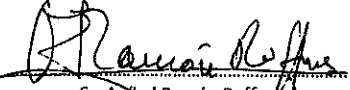
ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR el Acuerdo de Consejo Regional N°135-2015-CR/GRL por el que se solicita al Gobernador Regional, Ing. Nelson Chui Mejía designe un Procurador Público Regional Ad Hoc, para que formule las denuncias que correspondan contra los que resulten responsables en las Empresas Prestadoras de Servicios que no cumplen con el Acuerdo del Consejo Regional N° 036-2015-CR/GRL, mediante el cual se eligen como Directores Titulares y Directores Suplentes en la EPS SEMAPA BARRANCA, EPS EMAPA CAÑETE, EPS EMAPA HUARAL y EPS EMAPA HUACHO.

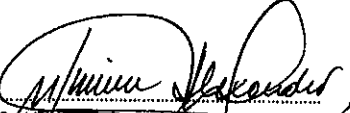
ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe)

Pasamos al siguiente punto de agenda.

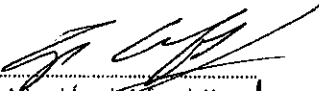

Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

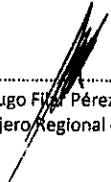

Sr. Aníbal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta


Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinojosa
Consejero Regional de Cañete


Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. Miguel Ángel Muñoz Nery
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Félix Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional


Sr. Vicente Salino Rivera Loarte
Consejero Delegado

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Punto N° 4

Carta N° 003-2015-CODSDHJSCGL - CR/GRL del Consejero Regional José Luis Romero Aguilar Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, Derechos Humanos, Jóvenes, Sociedad Civil, Gobiernos Locales en la cual solicita agendar en la sesión extraordinaria del 17 del presente mes, la aprobación del Dictamen Final Recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°077-2015-CR/GRL mediante el cual se solicita la aprobación de la Ordenanza Regional de oficialización del Acuerdo de Gobernabilidad para el Desarrollo Humano Integral al servicio de los Ciudadanos y Ciudadanas de la Región 2015-2018.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero de Huarochiri fundamentación.

CONSEJERO REGIONAL JOSÉ LUIS ROMERO AGUILAR

Consejero delegado estamos alcanzando al pleno el dictamen recaído en el acuerdo regional N°77-2015-CR/GRL por la cual solicitamos al pleno la aprobación del dictamen final del acuerdo 77 mediante el cual solicitamos la aprobación de la ordenanza regional, oficialización del acuerdo de gobernabilidad para el desarrollo de un plan integral en favor de los ciudadanos y ciudadanas de la región 2015-2018.

Señor presidente, señor consejero delegado en comisión ordinaria de desarrollo social, derechos humanos, jóvenes, sociedad civil, gobiernos locales justamente nosotros hemos debatido esta propuesta de la comisión de lucha contra la pobreza, donde ellos solicitan tener políticas regionales que conlleven a la lucha contra la pobreza y buscar gobernabilidad en nuestra región a efectos de salir de la pobreza para lo cual ellos nos han planteado como podemos ver diversas políticas regionales. Nosotros en la comisión reitero queremos presentar este dictamen, estamos recomendando al pleno la aprobación del proyecto de ordenanza regional en la cual se oficializará el acuerdo de gobernabilidad para el desarrollo integral de los ciudadanos y ciudadanas 2015-2018. El dictamen está referido para su respectiva aprobación, muchas gracias.

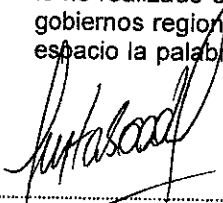
CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

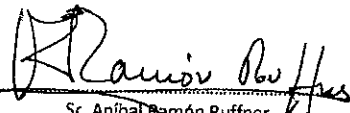
Señor secretario.

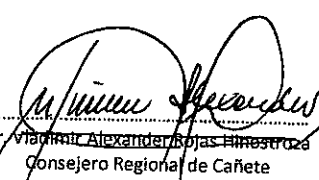
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

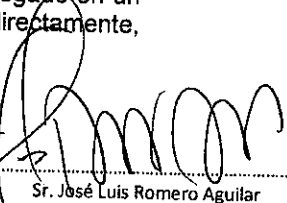
Señores consejeros ya se aclaró que no existe Región de Lima, Piura, son gobiernos regionales porque las regiones ustedes saben está dividida en 9 regiones. Yo sugeriría que pidan acuerdo de gobernabilidad para el desarrollo integral de los ciudadanos y ciudadanas en el ámbito del Gobierno Regional de Lima porque comprende las 9 provincias del Gobierno Regional de Lima; no sé cuál es la palabra correcta del 2015 al 2018, siempre va haber observación.

Yo me acuerdo que una vez salió un acuerdo de un proyecto de iniciativa y eso quiero aclarar que lo he realizado exactamente no se llegaron a las conclusiones, la misma ley dice ley orgánica de gobiernos regionales. Eso nada más quisiera aclarar no sé si podría poner allí un agregado en un espacio la palabra correcta, yo si cuando veo ese tema en las ordenanzas la corrijo directamente,

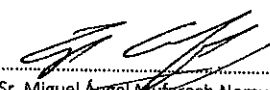

 Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
 Consejero Regional de Barranca

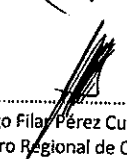

 Sr. Aníbal Ramón Ruffner
 Consejero Regional de Canta

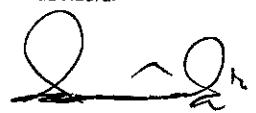

 Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinojosa
 Consejero Regional de Cañete

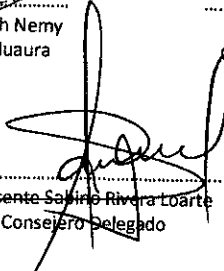

 Sr. José Luis Romero Aguilar
 Consejero Regional de Huarochiri


 Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
 Consejero Regional de Huaral


 Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
 Consejero Regional de Huaura


 Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
 Consejero Regional de Oyón


 Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
 Secretario del Consejo Regional


 Sr. Vicente Salinas Rivera Loarte
 Consejero Delegado

la corrijo como ha pasado con ese tema de dirección ejecutiva y no existe dirección ejecutiva son direcciones regionales, por eso es mi intervención al respecto para que lo revisen.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero de Huaura.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Dos cosas yo pondría en la ordenanza en la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima y tampoco le pondría fecha; en la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima y me parece quitar la fecha.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Alguna otra opinión consejero Vladimir.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Quitar la fecha 2015-2018.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejeros una pequeña intervención, ya existe un acta y está firmada donde señala la fecha 2015-2018, esto ha ocurrido en el 2014 para el proceso 2015-2018.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Yo creo que si es válido con cargo a corregir, el hecho que sea los ciudadanos y ciudadanas del ámbito del Gobierno Regional de Lima se debe corregir en los artículos que se desprenden en la ordenanza. Pero si retiro las fechas más bien deberíamos poner si se puede decir en vías de regularización, eso nada más debe decir en el ámbito del Gobierno Regional de Lima, de allí todo está bien.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero de Huaral.

CONSEJERO REGIONAL LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN

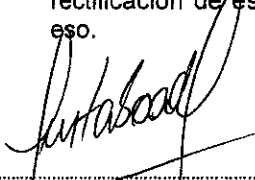
Yo quería revisar el tema de la fecha, son fechas que se están poniendo incluso para el 2018 que la comisión ha precisado, son fechas que la comisión ha visto, es el compromiso con esta ordenanza de los consejeros llevar al gobernador para que cumpla su palabra que hizo en la campaña por lo tanto debe aprobarse.

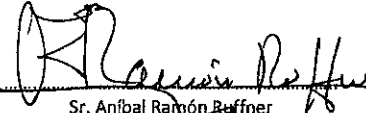
CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

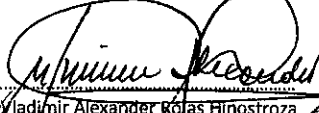
Vamos a pasar a votación.

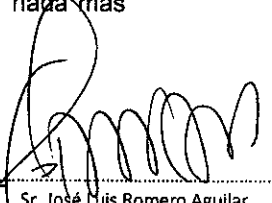
CONSEJERO REGIONAL JOSÉ LUIS ROMERO AGUILAR

Posiblemente hay algunos aspectos que corregir como dijo el consejero de Huaura habrá que corregir, en cuanto a la fecha creo hay que aclarar hay un pre dictamen, hay un acta de rectificación de este acuerdo, entonces se establece la fecha un tiempo determinado, nada mas eso.

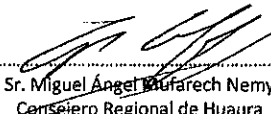

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

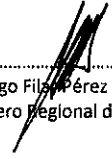

Sr. Anibal Ramón Raffner
Consejero Regional de Canta


Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

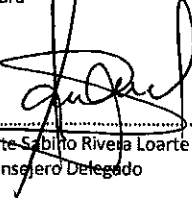

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Filipe Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional


Sr. Vicente Sabido Rivera Loarte
Consejero Delegado

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Procedemos a la votación.

Los que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

VOTACIÓN: APROBADO por **UNANIMIDAD**, el mismo que en su parte resolutive queda redactada de la siguiente manera:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, Derechos Humanos, Jóvenes, Sociedad Civil, Gobiernos Locales; que recomienda la aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional, mediante el cual se oficializará el Acuerdo de Gobernabilidad para el Desarrollo Humano Integral al Servicio de los Ciudadanos y Ciudadanas del ámbito del Gobierno Regional de Lima 2015-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: TÈNGASE por concluido el encargo otorgado a la referida Comisión Ordinaria mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 077-2015-CR/GRL.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

Aprobación de Ordenanza Regional.

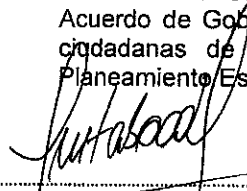
VOTACIÓN: APROBADO por **UNANIMIDAD**, la misma que en su parte resolutive queda redactada de la siguiente manera:

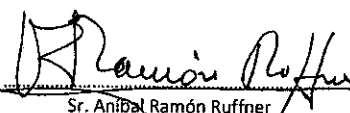
HA APROBADO LA SIGUIENTE ORDENANZA REGIONAL:

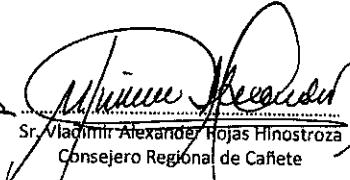
ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA OFICIALIZACION DEL ACUERDO DE GOBERNABILIDAD PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DE LA JURISDICCION DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA 2015-2018

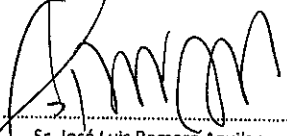
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Oficialización del Acuerdo de Gobernabilidad para el Desarrollo Humano Integral al Servicio de los ciudadanos y ciudadanas de la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima 2015-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la incorporación y articulación de las políticas del Acuerdo de Gobernabilidad para el Desarrollo Humano Integral al Servicio de los ciudadanos y ciudadanas de la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima 2015-2018 al Sistema de Planeamiento Estratégico Regional.

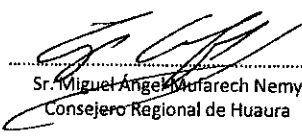

Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

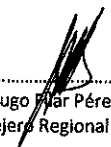

Sr. Anibal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta


Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinojosa
Consejero Regional de Cajete

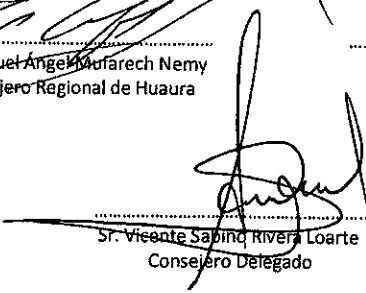

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. Miguel Ángel Profarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Mar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia General del Gobierno Regional de Lima velar por el cumplimiento de la presente ordenanza regional.

ARTÍCULO CUARTO : RECONOCER al Grupo de Seguimiento y Monitoreo del Acuerdo de Gobernabilidad constituido por la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de la Región Lima, incorporando al Equipo Técnico del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima la implementación de un Sistema de Seguimiento y Monitoreo del Acuerdo de Gobernabilidad para el Desarrollo Humano Integral al Servicio de los ciudadanos y ciudadanas de la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima 2015-2018.

ARTÍCULO SEXTO: DISPENSAR la presente Ordenanza Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Ordenanza se publicará en el Diario Oficial El Peruano y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe)

Siguiente punto de la agenda.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Punto N° 5

Carta N° 022-2015-CO-SPVS - CR/GRL del Consejero Regional Luis Casas Sebastián Presidente de la "Comisión Ordinaria de Salud, Población, Vivienda y Saneamiento" en la cual solicita agendar en la sesión extraordinaria del 17 del presente mes, la aprobación del Dictamen Final Recaldo en el Acuerdo de Consejo Regional N°067-2015-CR/GRL mediante el cual se solicita la aprobación y conformidad respectiva de bienes donados que no pertenecen al patrimonio de la DIRESA Lima.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Presidente de la comisión.

CONSEJERO REGIONAL LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN

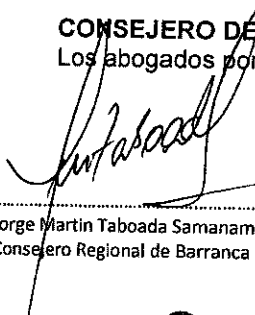
Rápidamente para pedir al pleno la aprobación del dictamen que recomienda la comisión de salud, población, vivienda y saneamiento.

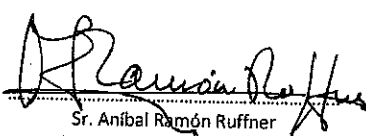
CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

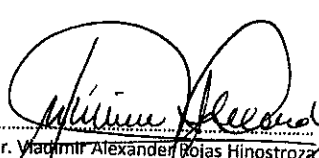
Si existe la donación donde se recibe y se entrega, entonces eso ha cambiado.
Yo recuerdo que nada se podía recibir si es que no había donación.

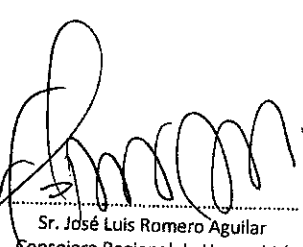
CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Los abogados por favor.

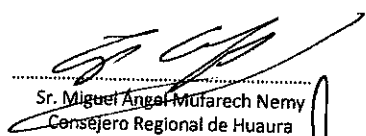

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca


Sr. Anibal Ramon Ruffner
Consejero Regional de Canta


Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinojosa
Consejero Regional de Cañete

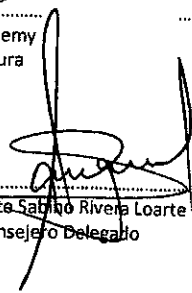

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. Miguel Angel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Mar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional


Sr. Vicente Salgado Rivera Loarte
Consejero Delegado

ABOG. LUIS ALBERTO ZAMUDIO PAIVA, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor presidente el informe presentado que insta al presidente de bienes nacionales y se dé en vista a una directiva emitida por bienes nacionales que establece el procedimiento de lo que significa la aceptación de bienes muebles donados. La propia directiva de bienes nacionales establece que el funcionario encargado de recepcionar dicha donación es el titular, lo dice así taxativamente por consiguiente la recomendación es devolver todo al ejecutivo para que el ejecutivo haga resolución ejecutiva o la gerencia general se recepcione mediante un acta, esto la propia ley orgánica de gobiernos regionales lo establece, la ley orgánica de gobiernos regionales faculta al consejo se llevara solamente a transferir bienes muebles e inmuebles que han sido dados de baja por desuso. Pero el tema de recepción de bienes se tiene que dar por la dirección de bienes nacionales, la directiva es 09-2012/SBN allí se describe todo lo que es recepción de donaciones, eso es todo.

CONSEJERO REGIONAL JOSÉ LUIS ROMERO AGUILAR

Consejero delegado si bien es cierto que en comisión tenemos asesores que pueden asesorar los temas, pero también sería conveniente que cada vez que se prepara un informe se haga una reseña legal, el informe debe tener un sustento, a fin de corroborar legalmente si estamos actuando bien o no, porque aquí veo lo que nos alcanzan pero en ninguna parte veo una sumilla legal del sustento, sería conveniente consejero que los informes tengan en la sumilla una opinión legal del sustento.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero de Cañete.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

En el artículo 15° inciso J atribuciones del consejo aprobar la creación, aprobar la venta, aprobar la concesión, aprobar contratos; la donación es un contrato respecto de bienes y/o activos regionales, conforme a la constitución esta situación no va de acuerdo a la ley orgánica de gobiernos regionales.

ABOG. LUIS ALBERTO ZAMUDIO PAIVA, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Se trata de una transferencia.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

El artículo 15° inciso J dice es atribución del consejo aprobar la creación, aprobar la venta, aprobar la concesión, aprobar contratos, aprobar la resolución de empresas respecto de bienes y/o activos regionales, o sea la donación si es un contrato yo puedo aprobar una donación es una atribución dice la ley allí no escapa el hecho que nosotros estamos facultado.

Viendo la fórmula o la aclaración de este inciso es una atribución yo veo que calza perfectamente en esa potestad que tenemos nosotros, he allí la pregunta usted como abogado sabe que hay una serie de contratos nominados y nominados, si estamos hablando de donación es un contrato clásico y dice que el consejo puede aprobar concesión o contrato estamos hablando de

Sr. Jorge Martín Taborda Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Anibal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Filipe Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

donaciones, porque no se aplicó este inciso del artículo 15° de la ley orgánica de gobiernos regionales.

ABOG. LUIS ALBERTO ZAMUDIO PAIVA, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

El tema es también consejero que aparte de la ley también tenemos la directiva que acaba de mencionar, que como repito es una directiva del ente rector que establece el procedimiento para poder recepcionar los bienes muebles e inmuebles, en función a ello se ha corroborado con lo establecido en el artículo 15°.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Lo que yo voy es a lo siguiente, cuando hemos estudiado acto jurídico normalmente uno de los elementos es que hay un agente capaz, un agente que esté prevenido de poder señalar actos jurídicos y eso materialmente se conjuga para que pueda ser ciudadano, tenga su discernimiento, tenga facultades, y tenga la investidura y la potestad de poder señalar proyecto tal.

Entonces si en última instancia nosotros vamos aprobar la celebración de una donación que es más que obvio le corresponde al ejecutivo la materialización del contrato que nosotros estamos autorizando que se dé; en buen romance el ejecutivo no podría formalizar transferencia alguna, en ese caso no podría formalizar la donación, no podría emitir una resolución ejecutiva que es lo que dice la ley de gobiernos nacionales en cuanto no tengamos esa potestad también se puede hacer pero si no está autorizado por el consejo no se podría autorizar la transferencia de esos bienes, porque así como esta ya no tengamos competencia para ver ese tipo de cositas y aprobar una serie de contratos del ejecutivo, nosotros no tenemos competencia eso es más que obvio nosotros somos Consejo Regional, nosotros no somos administrativo ni ejecutivo quien va a firmar contratos es el titular del pliego va a tener que sacar resoluciones administrativas, ese inciso es lo que me preocupa, como interpretamos ese inciso para no incurrir en alguna observación.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

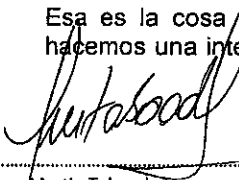
En relación al tema soy de la opinión concuerdo con el consejero de Cañete, si podemos autorizar para la ley la donación como no podemos autorizar para recibir en beneficio de la institución. En todo caso el ejecutivo firma el contrato pero nosotros somos los representantes, porque sino, no tendría ningún motivo que nos manden la donación, yo estoy de acuerdo con el consejero de Cañete, que dice el asesor.

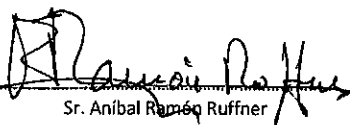
ABOG. LUIS ALBERTO ZAMUDIO PAIVA, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

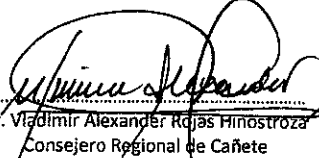
Consejero se trata de aprobar la creación, venta, posesión y contrato de las empresas de la entidad, cuando la entidad depende de posesión, contrato de las empresas que pertenecen a ello, allí si se tiene que hacer un contrato para que se emita un acuerdo y se dé el visto bueno, esta es la determinación que se tiene que dar.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Esa es la cosa que tenemos que ensayar muy bien ya expuestos estos signos ejecutivos, si hacemos una interpretación general recuerda que la norma es la incorporación de varios actos en

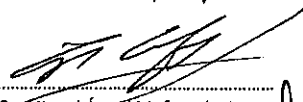

Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

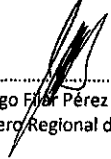

Sr. Aníbal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta


Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

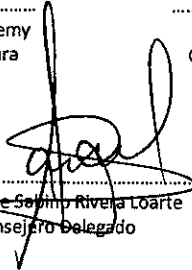

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Hualal


Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Fier Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional


Sr. Vicente Selim Rivera Loarte
Consejero Delegado

un solo inciso, eso lo saben bien los abogados; la norma cuando está diciendo apruebo la creación, la venta, la concesión o contrato, apruebo la disolución de empresas y otras formas empresariales de sus empresas, no dice aprobamos disolución de sus empresas y otra cosa es empresariales bienes y/o activos regionales, entonces como lo interpretamos.

Es cierto el termino contrato y bienes es muy amplio, contrato puede ser permuta, etc. Como le damos solución a la ley, o sea no es que sea un inciso exclusivo para el tema de las empresas regionales en esta lectura me está diciendo aprueban la creación, venta, concesión y disolución de sus empresas, bienes y/o activos regionales, no es que se esté refiriendo a las empresas, porque tranquilamente se pudo aprobar la venta de bienes se dan cuenta o pueden aprobar la venta de activos regionales, eso es una potestad del consejo regional o sea hay que, me gustaría que eso lo chequeen muy bien porque si vamos a sacar un acuerdo nos estarían presentando el precedente que en los próximos años no vamos a sacar esa clase de ilegalidades que nos hagan llegar, entonces vemos, nos demoramos en la próxima sesión analizar bien este tema, hacer unas consultas adicionales creo que sería lo más pertinente.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero de Huaura.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Yo quería preguntar no he visto el informe si hay la relación de los bienes que han sido donados, eso debieron darnos para saber cuáles son los bienes que se están donando.

ABOG. LUIS ALBERTO ZAMUDIO PAIVA, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

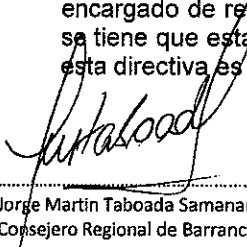
Si, son ventiladores, equipos de sonido, son cosas pequeñas la lista está dentro del informe remitido por DIRESA, sillas, mesas, radios, se encuentran en buen estado situacional.

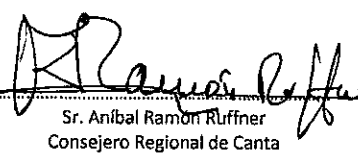
CONSEJERO REGIONAL LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN

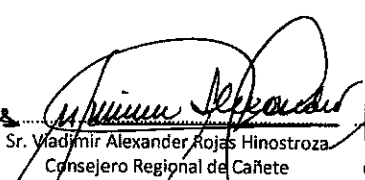
Chancayllo, la entidad es un centro de salud a la cual esas personas le han donado para que mejore su capacidad de atención, por eso acá dice bienes donados que no pertenecen a la dirección de la DIRESA, o sea ya se ha donado ahora quieren regularizar esa situación, ese es el tema lo han pedido a la DIRESA que sortee, DIRESA dice tiene que aprobarlo el Consejo Regional y en eso estamos, el tema es que es patrimonio que no pertenece a la DIRESA o sea quien tiene que aprobar eso, ese es el punto central que debemos debatir.

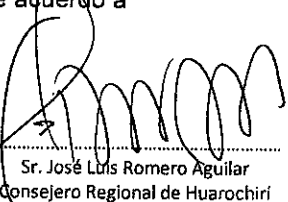
ABOG. LUIS ALBERTO ZAMUDIO PAIVA, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero como le había dicho y había advertido acá al pleno existe la directiva por parte de la dirección que es el ente rector de todo lo que se trata bienes muebles e inmuebles por parte de la entidad pública. La propia entidad de bienes nacionales que existe una directiva, la propia directiva establece lo adjuntado en el informe, la propia directiva establece que la persona o el funcionario encargado de recepcionar los bienes es el titular del pliego, es por eso el tema administrativo que se tiene que establecer cómo se debe recibir el acta de los bienes, pero como repito de acuerdo a esta directiva es el titular.


Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

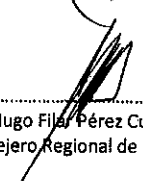

Sr. Anibal Ramon Ruffner
Consejero Regional de Canta

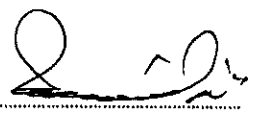

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

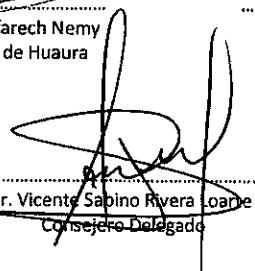

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. Miguel Angel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Fila Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarce
Consejero Delegado

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero de Huarochiri.

CONSEJERO REGIONAL JOSÉ LUIS ROMERO AGUILAR

Justamente cuando se ve que no procede la donación me surgió la duda, entonces donde está la opinión legal de lo que se puede aprobar. En todo caso yo sugeriría que vuelva a comisión para que se pueda dar una mejor opinión y nosotros poder revisarlo.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Consejero delegado con su venia el proyecto nacional que regula todo lo que es funciones administrativas de los titulares del pliego, los funcionarios, pero nosotros somos consejo no cumplimos este tipo de función, de labor, nosotros podemos en última instancia para que se pueda materializar, el gobernador o un funcionario pueda articular lo que dice el artículo 33 del reglamento, de la ley del sistema nacional de bienes nacionales dice son aceptadas, me dice yo materializo mediante una reducción el hecho de la incorporación al margen de bienes de la entidad. Pero así como dice pre evaluación de documentos presentados y previo informe técnico legal, también no se trata que pasa el cargo como si nada, tiene que estar remitido de algo que nosotros debemos conocer y yo soy de la idea de que esa autorización el consejo debería dar para que él pueda aceptar bienes muebles donados, la debe dar el Consejo Regional, eso no afecta ni enerva en absoluto la aplicación de estas directivas de bienes nacionales.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

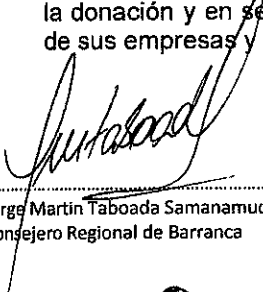
Señor Sotelo.

Mg. FRANCISCO JAVIER SOTELO JUSTO, ASESOR DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

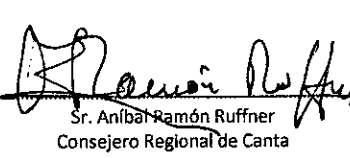
Presidente yo siempre he sido convencido de que cuando hay un documento del ejecutivo debe venir con su informe legal y su informe técnico, sin esos dos documentos el consejo no puede tomar una decisión. En esa situación hay una interpretación de la ley, pero a nivel general lo hace el congreso, pero estoy convencido de cada documento que venga al consejo de parte del ejecutivo o de alguna institución debe venir con sus justificaciones técnicas y legales si eso el consejo no puede adoptar decisiones, entonces el acuerdo sería devolver al ejecutivo para que lo vuelva a remitir a consejo con la opinión técnica y legal.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

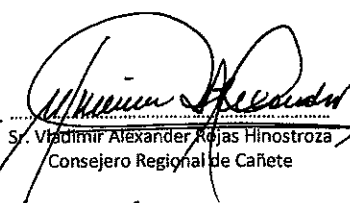
Consejeros solamente existe claramente en la ley lo que señala la ley de municipalidades, la ley de municipalidades vigente dice en el artículo 64° más no del Gobierno Regional de Lima. Las municipalidades por excepción, pueden donar o permutar, bienes de su propiedad a los poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público, Artículo 64° y en el artículo 66° dice la aprobación del Concejo Municipal es la donación, cesión o concesión, la ley de municipalidades lo dice claramente pero la ley de gobiernos regionales no lo dice en ninguna parte y ese punto obra en el reglamento en el artículo 19° inciso J dice autorizar la transferencia de bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional de Lima cuando nosotros no estamos transfiriendo la donación y en segundo lugar dice aprobar la creación, venta, concesión o contratos, disolución de sus empresas y otras formas empresariales.



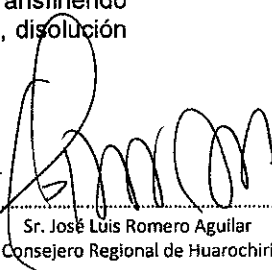
Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca



Sr. Aníbal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta



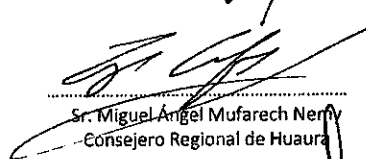
Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete



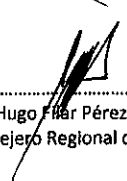
Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri



Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral



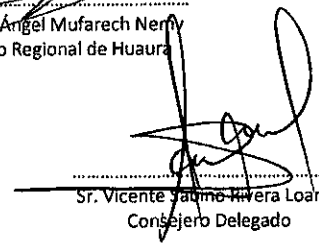
Sr. Miguel Ángel Mufarech Nery
Consejero Regional de Huaura



Sr. Hugo Fier Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón



Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional



Sr. Vicente Jaime Rivera Loarte
Consejero Delegado

Lo que aquí puedo entender señores consejeros es que en vista que la donación no viene con un sustento técnico legal, es que se derive o se devuelva y se pida nuevo informe para que tampoco el dictamen al final lo hemos tenido más de dos meses, dos meses y medio y ahora no lo vayamos a recibir estando en la sesión. Entonces la ley de gobiernos regionales no dice nada de transferencias, perdón de transferencias sí, pero mas no de donaciones como si lo dice la ley de municipalidades en su artículo 64°; los que hemos trabajado en municipalidades todo pasa por manos del consejo municipal los que han sido alcaldes saben este tema.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor Sotelo.

Mg. FRANCISCO JAVIER SOTELO JUSTO, ASESOR DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Lo que dice el secretario es correcto porque acá no se menciona específicamente lo que son donaciones, las donaciones la ley orgánica de gobiernos regionales, la ley de bases de la descentralización tienen leyes conexas, esas leyes conexas son las que orientan y reglamentan los pasos que hay que seguir en algo que no está considerado en la ley orgánica de gobiernos regionales como en la ley de municipalidades; es la superintendencia de bienes nacionales la que regula esa situación, o sea no está pero si está en la ley de municipalidades, por otro lado también le decía si no hay una sustentación técnica legal se devolvería el expediente recomendando que para la próxima ocasión se requiere el sustento técnico y legal.

ABOG. LUIS ALBERTO ZAMUDIO PAIVA, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

La documentación remitida por la DIRESA ha sido como dice el señor Sotelo incompleta, no ha cumplido con los requisitos establecidos; por parte del área de patrimonio se tiene informe técnico legal tampoco para que tengan conocimiento, si en caso se apruebe acá esto se debe hacer en la próxima sesión.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

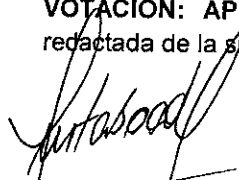
Consejero delegado yo quisiera que a partir de la fecha justamente para tratar este tema no todo debe pasar a comisiones hay que tener cuidado, en un momento determinado los consejeros anteriores fueron denunciados por omisión, tuvieron no sé qué hacer en el ministerio público, porque era cierto se llenaban de un montón de acuerdos las comisiones y se acumulaban hasta 50 acuerdos, entonces debería hacerse si bien es cierto pasa a comisión inmediatamente debería verse si tiene o no requisitos y si no hay, sacar inmediatamente el dictamen se devuelve, se puede sacar un dictamen así se devuelve para mayor sustentación, en una semana se devuelve todo.

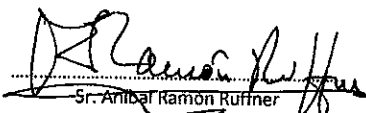
CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

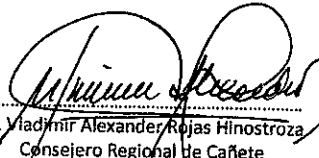
Vamos a llevar a votación para devolver la documentación con petición a la DIRESA informe técnico y legal.

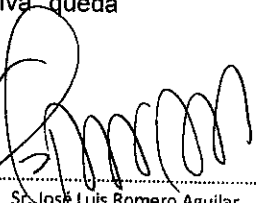
Los consejeros que estén de acuerdo, sírvanse a levantar la mano.

VOTACIÓN: APROBADO por **UNANIMIDAD**, el mismo que en su parte resolutive queda redactada de la siguiente manera:

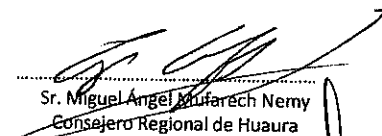

Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

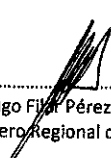

Sr. Anibal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta

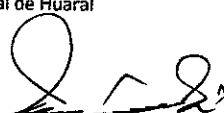

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinojosa
Consejero Regional de Cajete

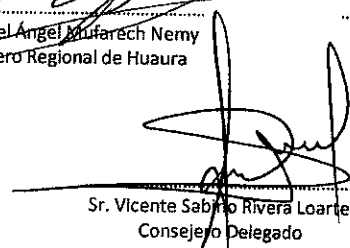

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Félix Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEVOLVER a la Dirección Regional de Salud Lima - DIRESA Lima el Oficio N°795-2015-GRL/GRDS-DIRESA-LIMA-DEA-DG con los documentos que lo contienen, por el cual solicitan la aprobación y conformidad respectiva de bienes donados que no pertenecen a su patrimonio, para mayor sustento técnico y legal.

ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE por concluido el encargo otorgado a la referida Comisión Ordinaria mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 067-2015-CR/GRL.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

Siguiente punto de agenda.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero el punto 6 planteado por el consejero de Huaura referente a la prórroga del caso de investigación de los siguientes acuerdos, de la comisión de fiscalización.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

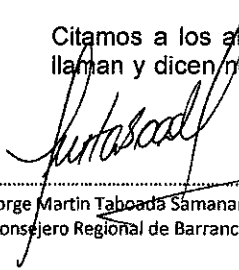
Consejero de Huaura.

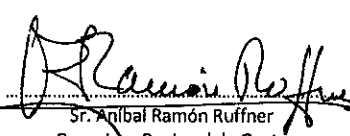
CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

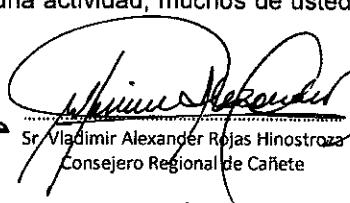
He estado revisando acá los documentos y hay algo concreto, se cita a personas no vienen, en otros casos no envían el gerente general la documentación, hay cosas que tiene ya tres meses, se les ha reiterado no contestan en otros casos me contestan algo que yo no le he pedido y finalmente la otra parte no sé si por temor firman todo mal y no saben qué hacer ya el gerente general no contesta, me contesta un administrador, ni siquiera el secretario general es el que fedatea o designa el presidente, el secretario general es el que manda y ni siquiera ha fedateado, ahora ya no ahora me contesta un administrador.

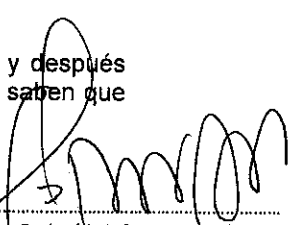
Entonces está llegando al límite tenemos que tomar alguna decisión, porque si emitimos un dictamen sin haber escuchado a las partes van hacer que no habido el debido proceso, pero si la gente no viene; ejemplo, hemos estado viendo ahorita el tema de la sustracción de equipos, se cita al denunciado no viene, se cita al agraviado no viene solo vino una persona que se interrogó y al final son dichos, solo presentó un informe, nosotros como jueces tal emitimos dictamen sin las pruebas ya se hará más adelante, pero no vienen.

Citamos a los alcaldes para hablar de las obras inconclusas lo citamos dicen si voy y después llaman y dicen no puedo ir porque se me cruza con una actividad, muchos de ustedes saben que

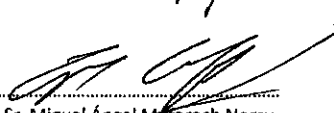

Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

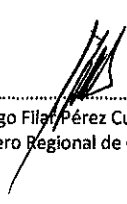

Sr. Anibal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta

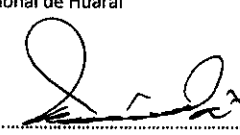

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cajete

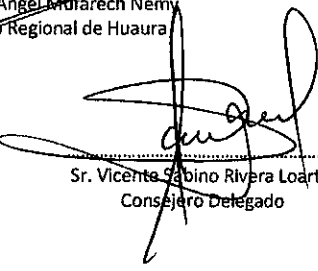

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Hualar


Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Filat Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

es en representación de los chefs. Arbierto me llama para informarme lo que está pasando incluso se quejan de que el gobierno ha ido y al final han dejado abandonado a periodistas, hemos tenido que bajar y mandarlos en un bus.

Entonces pregunto yo, no estaba el alcalde de Yauyos yo lo llame dice que no le habían invitado él nos mintió, el otro caso es de Huarochirí dijo que venía no vino, dice que tenía otra actividad mandó al gerente con un asesor legal lo cual se sorprendieron que tengamos copia de todo y han quedado mandarlos la otra semana.

Entonces es muy difícil avanzar la situación porque la gente no viene y muy difícil seguir trabajando con el gerente general no nos envía información o nos envía otra información, por ejemplo le pido 5 cosas en el caso del periodista Macedo que viene cobrando una cierta suma a tres unidades ejecutoras de la región fuera de obras y le dijo mándeme la orden de servicio, mándeme informe del señor, mándeme los contratos, cuáles son los términos de referencia y saben que me contesta la administradora, le adjunto lo cobrado por el señor el año 2014, el señor ha cobrado 2500 soles mensuales. Yo no he pedido del año 2014 lo que le he solicitado es que envíe un informe de este año.

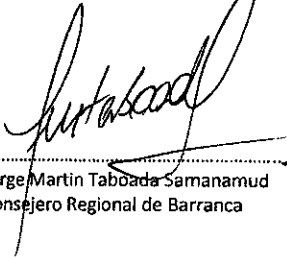
Entonces yo digo que estamos sufriendo muchos problemas en algunos casos no podemos hacer todos los temas porque en realidad no podemos hacer dos sesiones para acabar y medio día de fiscalización, entonces no nos alcanzan información, ahora si yo tuviera toda la documentación como lo hemos tenido de Huarochirí podríamos estar todo un día, pero que vamos hacer aquí si no hay documentación.

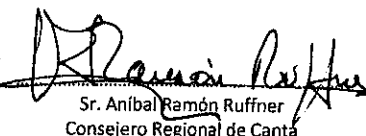
El caso del señor Changa ya hay un volumen alto no son oficial, pero los documentos oficiales porque no hemos recibido los documentos, entonces para nosotros es difícil estar haciendo las averiguaciones aquí, haya, sería para los casos importantes. Yo les pido que el próximo miércoles hagamos una sesión de comisión lo hagamos mañana y tarde para avanzar; pero es el gerente general el que no está informando, cuanto tiempo he pedido el informe técnico económico, el PNUD tiene tres meses y nos dicen ya nos van a mandar la semana siguiente fines de enero ya va para cuatro meses y no mandan información.

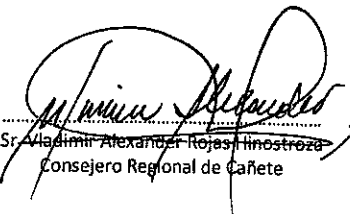
Entonces algo hay que hacer ya le hemos exhortado varias veces a no ser que se le mande al presidente, al gobernador y decirles sus funcionarios no están cumpliendo con fiscalización en enviar la documentación adecuada en los plazos de la ley, la ley de transparencia es de 7 días, ni siquiera la ley de transparencia la cumplen ni siquiera en los plazos que establecen, o sea ya es una especie no sé si cumplan, es una especie de maltrato o no les importa, no sé si vamos a volver a decir hay descargos porque están planteando como cualquier cosa y yo creo que hay que ajustarlos que venga el titular y decirle porque no nos contestan.

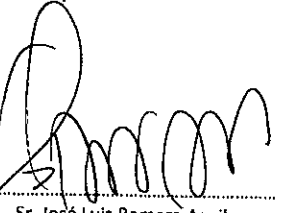
CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejeros la comisión de fiscalización está solicitando la prórroga, la consulta es el pleno autoriza la prórroga, consejero de Huaral.

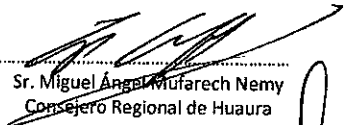

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

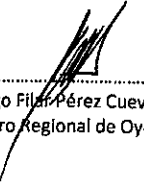

Sr. Anibal Ramon Ruffner
Consejero Regional de Canta


Sr. Vladimir Alexander Rojas Pinostraza
Consejero Regional de Cañete

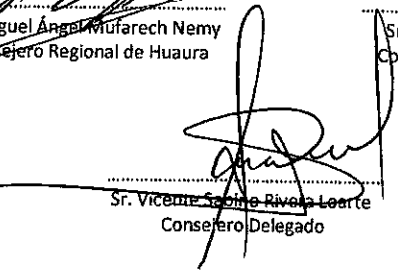

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. Miguel Angel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Filiz Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional


Sr. Vicente Espino Rivera Loarte
Consejero Delegado

CONSEJERO REGIONAL LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN

Yo estoy de acuerdo en el tema de la prórroga pero habría que ver el hecho que dice el consejero de Huaura para poder ajustarlos y se les sancione. De otro lado citar al gerente, entonces realmente el asunto se acaba en un tipo, por ejemplo lo que trajo Jorge Taboada ya casi con pruebas, todos los videos, pruebas en mano, requerimos más documento.

Yo creo que el consejo toma decisiones políticas, porque acá digamos que hay delito o dolo y pasaron a la procuraduría en la fiscalía creo están investigando, nosotros desde los inicios como hace el congreso lo investigamos sino vamos entrar todos en una fase, eso es lo que nos pasó con el señor Capcha ya lo botaron y no se ha hecho nada, debemos precisar eso en los informes porque los asesores legales que necesitan que pidan esos informes servirá para fundamentar y presentar el dictamen más adelante a fin de exhortarlos.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Yo quiero preguntar a los asesores si la ley orgánica da un plazo de 7 días y una ampliación de 5, qué pasa si no cumplen.

ABOG. KATHERINE SANCHEZ NEYRA, ASESORA LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Efectivamente si nosotros solicitamos una ampliación hay una ley de transparencia que establece que el plazo es de 7 días al respecto tiene una prórroga de 5 días, en la ley, el reglamento no dice quién puede ser, quien no, no dice el consejo regional puede, dice el ciudadano.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Yo desconozco que el caso sea un tema judicial, hay que esperar la denuncia en el poder judicial.

ABOG. KATHERINE SANCHEZ NEYRA, ASESORA LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

La omisión genera ante el poder judicial una demanda y el juez en su oportunidad va a declarar que se cita que se cumpla con remitir, en su defecto también por incumplimiento como parte administrativa que haya omisión de lo que se está solicitando.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

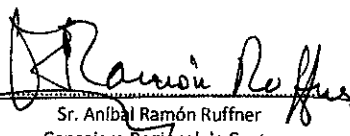
Es un tema de tiempo, eso toma meses y ustedes lo saben, ir al poder judicial, asistir a las audiencias, presentar escritos yo no estoy para esas cosas. Yo lo que creo que debemos presidente hacer un pedido en base a esto, que en la sesión ordinaria de Barranca se cite al gerente general y al secretario general, al asesor legal por un tema que informe el incumplimiento de los pedidos que hacen los consejeros, informen porque no cumplen, les pedimos con bastante anticipación, entonces ellos van a querer cumplir antes de las tres semanas para no ir.

CONSEJERO REGIONAL LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN

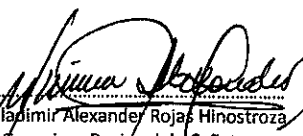
Siempre los encargados no cumplen con esos temas y siempre tienen sus excusas para no cumplir los plazos de la ley de transparencia es muy pobre dice el plazo para después.



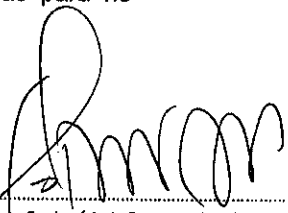
Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca



Sr. Anibal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta



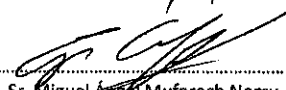
Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinojosa
Consejero Regional de Cañete



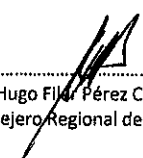
Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri



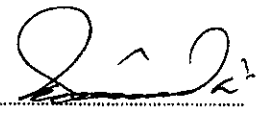
Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral



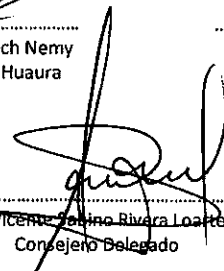
Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura



Sr. Hugo Filipe Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón



Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional



Sr. Vicente Felino Rivera Loarte
Consejero Delegado

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Me gustaría dos cosas acá primero que se cite al gerente y si en esta oportunidad no contesta hasta esa fecha, que le llame la atención el titular del pliego.

CONSEJERO REGIONAL LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN

Consejero que se cite al gerente con todos los pedidos que se ha hecho.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Primero vamos a proceder a otorgar el plazo solicitado por el consejero, vamos a proceder a la votación.

Los consejeros que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

Vamos a rectificar la votación por 60 días independientemente, señores consejeros vamos a proceder a la votación por 60 días levanten la mano.

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Una aclaración la norma, el reglamento dice por 30 días nada más.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Entonces la votación por 30 días hábiles para que puedan enviar la información.

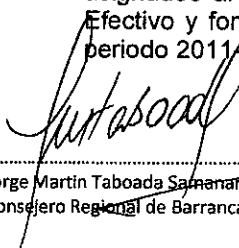
Los consejeros que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

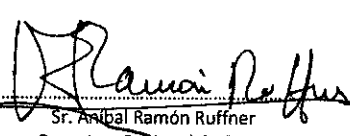
VOTACIÓN: APROBADO por **UNANIMIDAD**, el mismo que en su parte resolutive queda redactada de la siguiente manera:

ACUERDA:

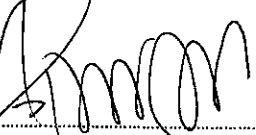
ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR el plazo de treinta (30) días hábiles a la Comisión de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias a que presenten su Dictamen y/o Informe Final de los encargos recaídos en los acuerdos regionales siguientes:

- A.C.R. N° 023-2015-CR/GRL; sobre las Transferencias de bienes, servicios o recursos financieros que ha transferido el Gobierno Regional de Lima a las entidades públicas y privadas que mantengan relaciones con el Gobierno Regional de Lima.
- A.C.R. N° 024-2015-CR/GRL; sobre la Carta N° 005-2015-CRPH-MAMN-CR/GRL en la cual se solicitó se exija al Gerente General Regional informar sobre el Oficio N° 001-2015-MAM/CR/GRL.
- A.C.R. N° 030-2015-CR/GRL; sobre la Información técnica y financiera de los recursos asignados al personal del Gobierno Regional de Lima, por Encargo, Fondo para Pagos en Efectivo y fondo de Caja Chica para la Compra y adquisición de bienes, servicios durante el periodo 2011/2014.

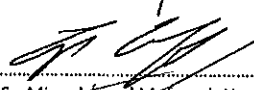

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca


Sr. Anibal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta

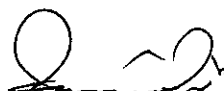

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostróza
Consejero Regional de Cañete

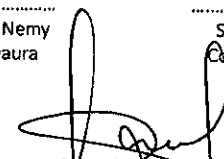

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Vilar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional


Sr. Vicente Sebina Rivera Loarte
Consejero Delegado

- A.C.R. N° 039-2015-CR/GRL; sobre la Carta del Sr. Oscar Guerrero Torres en la cual solicita investigación al Sr. Wilbert Nemesio Flores Guerra, Asesor del Gobierno Regional de Lima por PNUD.
- A.C.R. N° 046-2015-CR/GRL; sobre el Oficio N° 011-2015/FREDELCO del Frente de Lucha contra la Corrupción & Defensa de los Intereses de los Pueblos de la Región Lima.
- A.C.R. N° 056-2015-CR/GRL; sobre que le han llegado al Consejero Regional por la provincia de Huaura de Cañete las denuncias siguientes: -Que el señor Juan Luis Chong Campana, Vice Gobernador Regional; no cumple con los tres años de residencia efectiva para poder ser candidato y ocupar un cargo de elección regional. -Que el señor Pedro José Minaya Bazán, Gerente de la Unidad Ejecutora Lima Sur; para ocupar el cargo en su hoja de vida no ostenta Título Profesional. -Que el señor Jorge Luis Alberto Brignole Santolalla a través de recibos de honorarios ha cobrado la suma de S/. 4,500 nuevos soles por descolmatación de un río, no siendo su actividad empresarial para brindar ese servicio.
- A.C.R. N° 059-2015-CR/GRL; sobre los procesos: - AMC CLASICO-8-2015-GRL/CEP-2 / AMC CLASICO-4-2015-GRL/CEP-2 / AMC CLASICO -10-2015-GRL/CEP-1 / AMC CLASICO -9-2015-GRL/CEP-1 / AMC CLASICO -11-2015-GRL/CEP-1 / AMC CLASICO -6-2015-GRL/CEP-1 / AMC CLASICO-6-2015-GRL/CEP-1 / AMC CLASICO-5-2015-GRL/CEP-1.
- A.C.R. N° 061-2015-CR/GRL; sobre las supuestas irregularidades y problemáticas en el Hospital de Barranca- Cajatambo; asimismo por pedido del Consejero Regional por la Provincia de Cañete, Vladimir Alexander Rojas Hinostroza se incluya al Hospital Rezola de Cañete.
- A.C.R. N° 078-2015-CR/GRL; se revise los gastos por concepto de publicidad que se han realizado en el Gobierno Regional de Lima en el periodo 2007 al 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

Estamos en votación, vamos a votar para citar al gerente general para una sesión extraordinaria después de la sesión de Barranca puede ser el 12, 13, 14 de julio.

CONSEJERO REGIONAL JORGE MARTIN TABOADA SAMANAMUD

Normalmente estamos viendo en las provincias los temas de las provincias nada más, si vamos ir a discutir con el gerente general no quisiera que se vean estos temas de casa.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Hasta el día 16 es un mes más, y en un mes más ya se olvidan.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Pero en ese mes ya habremos avanzado algunos temas.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Después se quejan que no hay dictamen, sino avanzamos seguimos igual.

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Aníbal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huala

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

CONSEJERO REGIONAL HUGO FILAR PÉREZ CUEVA

La cosa es que no se respeta un orden de trabajo sesionan cuando hay algo para un tema, también se dijo bien claro que cada provincia se va respetar la agenda de la provincia, no se dan cuenta eso nos hace perder tiempo, para que vamos hacer una extraordinaria ahora, en julio que se haga la ordinaria después una extraordinaria se va tocar este mismo tema, es cierto acá tratamos y no solucionamos nada es cierto.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Vemos siempre se habla que no sacamos nada de los dictámenes.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Se va programar para una próxima sesión extraordinaria, vamos a continuar con el siguiente punto de agenda.

CONSEJERO REGIONAL LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN

El problema es que hay personas como el señor Changa que tiene un montón de denuncias y sigue trabajando y no hacemos nada, qué se fiscaliza, qué hacemos.

CONSEJERO REGIONAL ANÍBAL RAMÓN RUFFNER

Señor consejero yo creo que está bien nosotros trabajamos tenemos una dieta del consejo, pero no significa que todo el tiempo vamos estar, el martes se trabaja 30, 31, voy a faltar a mi trabajo me van a votar, es así son muy seguidas las sesiones extraordinarias; por un lado se empieza la extraordinaria a las 9 de la mañana quedémonos hasta las 5 pero no se va hacer a cada rato, no nos van a medir por cantidad de sesiones que hacemos, nos van a medir por resultados.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero yo creo que en ese caso la comisión de fiscalización tendrá que trabajar más, yo quiero que hagamos un poco de esfuerzo y veamos estos temas, vamos a continuar con el siguiente punto de agenda.

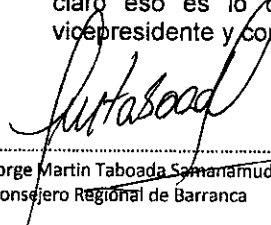
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

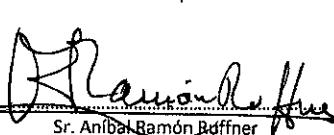
El siguiente punto es el 7 planteado por el consejero de la provincia de Huaura referente al dictamen del Sr. Minaya.

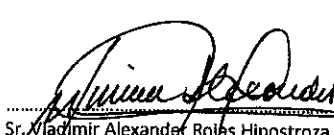
CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

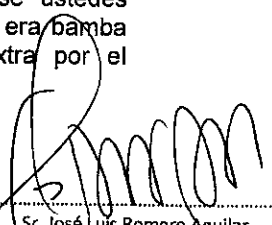
Se ha elaborado el dictamen basándose en normas legales, jurisprudencias sobre todo cuando no hay un MOF, en una unidad ejecutora rige el MOF del gobierno regional, y de acuerdo a esa norma conociendo que han fallado el asesor tiene que tener igual y el gerente no tiene título; no puede haber una gerencia que aduce que no hay un MOF, si no hubiera ese MOF como ha habido durante años gerentes titulados y ahora recién uno no titulado.

Entonces hay normas que si muestran que requieren un gerente titulado, fíjense ustedes anecdóticamente lo voy a decir al director de turismo lo han sacado porque el título era bamba claro eso es lo que desconocía yo, ha sido presentado según información extra por el vicepresidente y con un documento después se han retractado.

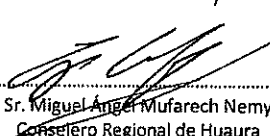

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

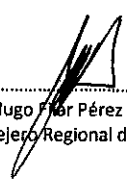

Sr. Anibal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta

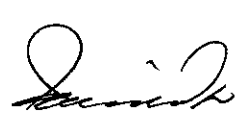

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete


Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

Entonces si vamos a seguir en esto hay direcciones regionales encargadas a personas que no tienen el perfil, unos no tienen título, otros tienen título bamba, como en 5 meses van a sacar su título y algunos no tienen, hemos visto el caso del señor Mancini paso de secretario nadie dijo nada, no tiene título nadie dijo nada, nosotros no podemos estar así.

Por eso yo he pedido al gerente que manden creo ya habíamos acordado con el consejero de Cañete, que manden el currículo, los títulos de todos los gerentes, directores y funcionario público de confianza. Yo tuve tanta presión lo hemos hecho por el PNUD, lo hemos hecho con gerencias en Cañete ellos han empezado a formular cosas gracias a las denuncias sino hubieran seguidos gerentes, directores y todo.

En Cañete han hecho la jugada, los directores los han movido, la misma direcciones son encargados yo no entiendo, yo creo que es momento de dar un buen ajustón para que ellos reaccionen porque no nos contestan o cambian al personal, la parte administrativa es terrible ya ustedes saben a pesar que hemos denunciado en Cajatambo, es increíble, saben que están cometiendo delito y lo siguen cometiendo hasta el día de hoy.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero de Huaura al tema por favor.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

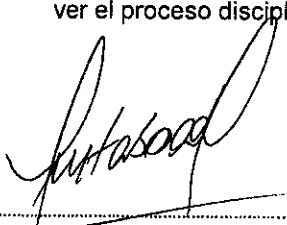
El tema es con el argumento que estoy diciendo lo que está pasando en la administración porque están permitiendo que no tengan título que vengan y dirijan las instituciones del gobierno regional.

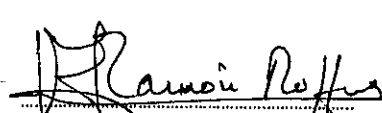
CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

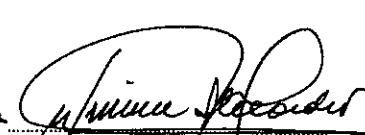
Se ha comprobado de que el gerente no tiene título por lo tanto vamos a proceder con la aprobación del dictamen de fiscalización dado que por segunda vez presentamos al pleno ese dictamen.

Consejeros el informe presentado por la comisión soy de la opinión que debe remitirse al gerente general con las diversas normativas por cuanto es el directo responsable quien ha propuesto al señor Minaya para que tenga el cargo que no escapa verdaderamente justificado con los requisitos establecidos.

El argumento es que Lima sur no existe en el MOF pero tenemos entendido que el MOF del gobierno regional está vigente, y si está vigente el gobierno regional debe aceptar automáticamente los asesores siguen las órdenes principales, esto quiere decir si Lima Sur tiene asesores, específicamente ese MOF no debe ser tampoco pasible para dejarles de lado, pues hay un acta que establece que el gerente general o instituciones públicas; hay un formato que dice que tiene que tener título y si no tiene título quien ha propuesto es tan responsable como quien ha aceptado el cargo sin tener título, en consecuencia no debemos ver solo el caso, sino debemos ver el proceso disciplinario.

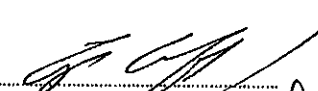

Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca


Sr. Anibal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta


Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinojosa
Consejero Regional de Cañete

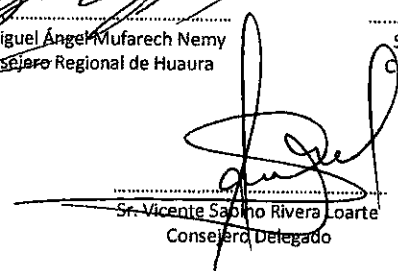

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Pilar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

El tiempo normado consejero delegado, en la resolución 50 lo nombran Asesor II, cuando nosotros decimos que no tienen título, lo máximo que pudieron es llegar a 55 y dicen que ya no es Asesor II, pero del día 6 al 12 él era Asesor II a propuesta del gerente general, o sea que si él corrigió con una resolución en blanco que lamentablemente han incurrido en una falta administrativa grave, nombró a una persona sin título, el día 12 dice que ya no es Asesor II los 6 días que lo nombró cometió una falta.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Vamos a proceder a la votación en el siguiente sentido, proponer al gobernador regional para que retire el cargo de confianza al señor Minaya y con relación a la falta administrativa pase a la secretaría técnica para que proceda con la investigación a los funcionarios, asesor dé su opinión.

ABOG. LUIS ALBERTO ZAMUDIO PAIVA, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Ya se ha creado la secretaría técnica mediante resolución ejecutiva regional, ya se ha designado al secretario técnico para iniciar procesos administrativos disciplinarios, antes se llamaban SEPAR ya la SEPAR desapareció porque hay una nueva vigencia del servicio civil respecto a lo que son medidas disciplinarias; ya el gobierno regional mediante resolución ejecutiva ha nombrado al secretario técnico que se encargara de ver los procesos administrativos disciplinarios del Gobierno Regional.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

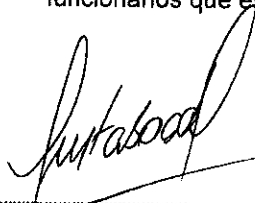
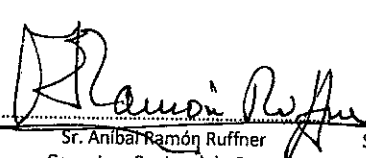
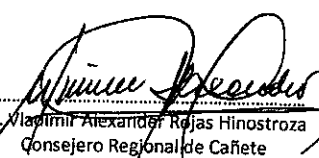
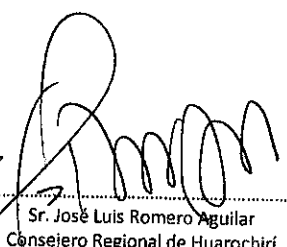
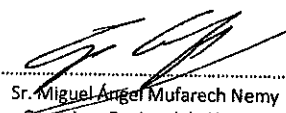
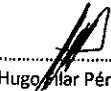
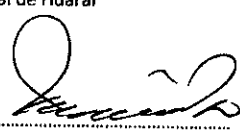
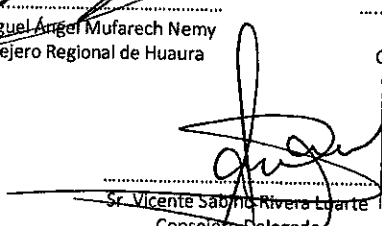
Señores existe en el código penal un artículo que dice por designar, por las dos cosas por aceptar y por designar personas sin requisito está tipificado. Primero la persona que propone o designa y luego la persona que recibe sabiendo que no tiene requisitos, el señor Minaya sabe que no tiene título profesional y le ha aceptado, hay un artículo en el resumen.

Mg. FRANCISCO JAVIER SOTELO JUSTO, ASESOR DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

El señor Minaya acá está en el informe encontramos un decreto supremo y la ley SERVIR toma como referencia para emitir opiniones. En el decreto supremo en su artículo segundo literal 6 dice lo siguiente el proceso de selección y nombramiento de personal que sea designado cargo de confianza debe contar con requisitos de formación, capacitación, experiencia y título profesional que guarda relación con las funciones que tenga que ejercer.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Pero allí justamente hay varios temas tenemos un ingeniero que es director de trabajo, tenemos otra persona un economista que es director de transporte y así por el estilo, o sea debe haber funcionarios que están por todos lados y no tienen el perfil para trabajar.

 Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud Consejero Regional de Barranca	 Sr. Anibal Ramón Ruffner Consejero Regional de Canta	 Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinojosa Consejero Regional de Cañete	 Sr. José Luis Romero Aguilar Consejero Regional de Huarochirí
 Sr. Luis Alberto Casas Sebastian Consejero Regional de Huaral	 Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy Consejero Regional de Huaura	 Sr. Hugo Villar Pérez Cueva Consejero Regional de Oyón	
 Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal Secretario del Consejo Regional	 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte Consejero Delegado		

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Consejero delegado yo creo que este tema y hay muchos temas que estamos abordando en el consejo regional, le pido a nuestros amigos de prensa, estamos tomando acuerdos para llamar la atención, decirle a la opinión pública que el consejo regional ya ha tomado ciertas circunstancias quiero que sepan que estamos allí.

Es cierto lo que dice Miguel Ángel estoy de acuerdo consejeros el caso de la señora Rosa Vásquez ha sido denunciada por un presidente regional que tampoco tiene el perfil. El caso del señor Vicente Sánchez, yo no sé cómo un asesor PNUD públicamente puede decir como lo ha dicho que él es el vocero político de Nelson Chui, lo ha dicho en Cañete y lo tengo grabado un asesor PNUD, o sea estamos pagando a un vocero político y como consejo regional no vamos hacer nada.

El caso del señor Minaya, el caso del director de turismo hay mucha cercanía, yo espero que el acuerdo que ya adoptemos por favor encárguense de difundirlo a todas las instancias debidas y creo para no opacar el trabajo, en verdad lo poco que podamos avanzar hay que hacerlo de conocimiento de otras instancias; hay que enviar también copia no sé si vamos enviar al gobernador, vamos a mandarlos a SERVIR, mandémoslo a la contraloría para que puedan ver eso, pero que sepan lo que estamos acordando que sepan, no nos encartonemos en nuestra comisión de procedimientos administrativos, nuestra oficina de control, mandemos a otras instancias que se sepa lo que está pasando en el Gobierno Regional de Lima.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero de Huaura.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Yo quisiera decirle acá primero es el caso de Mancini, el caso del Sr. Minaya, el caso del gerente general que no responde a mis pedidos. El domingo yo he estado en Santa Eulalia por el día de la papa y saben con quien ha estado el gerente general con Rosa Vásquez, yo no entiendo como la ha denunciado a Rosa Vásquez, y después está a su lado, ya no sé qué creer.

CONSEJERO REGIONAL JOSÉ LUIS ROMERO AGUILAR

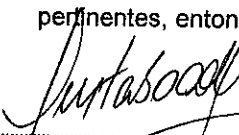
Consejero delegado yo creo que no debe pasar lo que hemos planteado la semana pasada es cierto, el tema de la difusión en nuestro consejo, no estamos difundiendo lo que estamos aprobando, hay temas allí creo que lo tratamos la importancia que tienen, se está presentando un tema aquí pero no lo difundimos como debe de ser, es bueno que lo hagamos consejero.

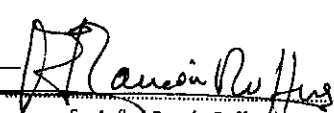
CONSEJERO REGIONAL LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN

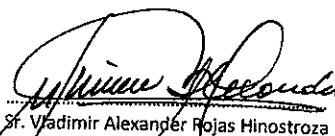
Hace tiempo no me llega ningún nota de prensa del consejo regional.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Pasamos a votación para aprobar el dictamen con las recomendaciones que envían el acuerdo a la secretaría técnica para las investigaciones de carácter legal, responsabilidad de carácter administrativo si fuera el caso de carácter penal, a contraloría también, a todas las instancias pertinentes, entonces con cargo a redacción vamos a someter a votación.

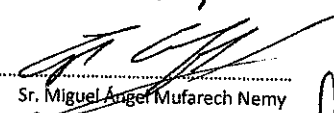

Sr. Jorge Martin Tablada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

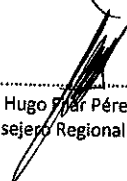

Sr. Anibal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta

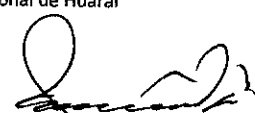

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

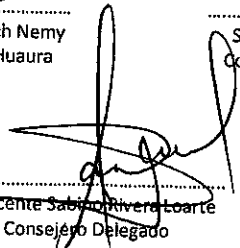

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Omar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional


Sr. Vicente Sabido Rivera Loarte
Consejero Delegado

Los consejeros que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

VOTACIÓN: APROBADO por **UNANIMIDAD**, el mismo que en su parte resolutive queda redactada de la siguiente manera:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las recomendaciones de la Comisión de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias señaladas en el Informe N° 001-2015-CO-FCREMD-CR/GRL por lo ordenado en el Acuerdo de Consejo Regional N° 056-2015-CR/GRL, correspondiente al caso del señor Pedro José Minaya Bazán, Gerente de la Unidad Ejecutora Lima Sur, que para ocupar el cargo que viene desempeñándose en su hoja de vida no ostenta título profesional.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional de Lima, a través del Gobernador Regional, Ing. Nelson Chui Mejía; la derogación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 055-2015-PRES, visto, que el Sr. Pedro José Minaya Bazán no cumple con el perfil profesional para dirigir y supervisar la Unidad Ejecutora de Lima Sur que exige el Manual de Organización y Funciones a todos los funcionarios públicos (Gerentes y Sub. Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Lima), tal como se señala en el segundo párrafo del artículo 92 del Reglamento Interno de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO: EXIGIR al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Lima, Ing. Nelson Chui Mejía; que en estricto cumplimiento de lo prescrito en el segundo párrafo del artículo 92° del Reglamento Interno del Consejo Regional, disponga que el Gerente General Regional, bajo responsabilidad funcional cumpla con la remisión al Consejo Regional de Lima de los Decretos y Resoluciones Ejecutivas Regionales emitidos por su despacho en el plazo máximo de tres días.

ARTÍCULO CUARTO: TÈNGASE por concluido el encargo otorgado a la referida Comisión Ordinaria mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 056-2015-CR/GRL.

ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

Siguiente punto.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Punto N° 8

Pedido del consejero por la provincia de Huaral sobre el tema del Hospital de Barranca.

Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Aníbal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. Miguel Ángel Morarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Pilar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

CONSEJERO REGIONAL LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN

Ya informamos.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Vienen ahora los tres puntos pedidos del consejero de Cañete, punto N° 9 respecto al proyecto de ordenanza de la ley 30272 sobre PRONEI.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Consejero delegado el tema es concreto, en resumen en noviembre del año pasado se dio una ley la ley 30272 para que las promotoras de los PRONEI estas que salen a las zonas rurales de los distritos de nuestras provincias pueden ganar 362 soles mensuales a 565 nuevos soles. ¿Qué ha pasado? Tengo la información que nos ha llegado de la Dirección Regional de Educación y en ese caso de manera especial los expedientes que nos indican que solamente se está coberturando el 50% y la ley dice que todas integrarán el 100%.

Entonces al parecer hay un incumplimiento de lo que se ha acordado administrativamente la parte educativa en la región en el cumplimiento a la ley, son personas. Yo creo que ninguno aquí presente por 362 soles sobrevivía al mes sabiendo que tienen familia y más aún si hay una ley que dice de que esa propina, porque así se llama va subir este año pero no se está cumpliendo. Por eso es que presento esta ordenanza que declara de interés regional el pleno cumplimiento de la ley 30272, se disponga exhortar al presidente del congreso de la república el cumplimiento de la ley del congreso y tiene que fiscalizar que el ministerio cumpla con las leyes.

Entonces exhortar también el ministerio de educación se disponga la medida presupuestal en favor del Gobierno Regional de Lima para que se dé cumplimiento a la ley y exhortar al gobernador regional dentro de sus facultades solicite al ministerio las partidas presupuestales para que se cumpla. Eso no generan un costo nada señores consejeros, no genera un costo a la administración no se necesita nada de la documentación presentada por la parte administrativa de la Dirección Regional de Educación.

Solicito la aprobación con la exoneración del pase a comisión.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Alguna consulta, si no hay pasamos a la votación simplemente para dar cumplimiento a la norma.

CONSEJERO REGIONAL JOSÉ LUIS ROMERO AGUILAR

Consejero delegado quisiera preguntar al consejero de Cañete pero la ley es para cumplirla, o sea esta ley debería cumplirse, una ordenanza que dé cumplimiento a una ley. En todo caso exhortar al gobierno regional cumpla en todo caso exigir el cumplimiento de la ley, pero no sé colega consejero.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Es la misma característica como el caso de la ley de la reforma por discapacidad se emitió la ordenanza declarando de interés público el cumplimiento de la ley es por eso que tomé, pero si se puede no hay ningún inconveniente declarar de interés público y de prioridad regional y allí mencionar exigir el pleno cumplimiento de la ley 30272.

Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Anibal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. Miguel Ángel Marañón Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Fier Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabido Riquelme
Consejero Delegado

CONSEJERO REGIONAL JOSÉ LUIS ROMERO AGUILAR

Entonces invitemos a nuestros asesores a ver qué opinan.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero de Huarochirí podemos adoptar un acuerdo de consejo para que se dé cumplimiento de la ley.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Consejero delegado para terminar yo pido que esta norma se publique en el Diario El Peruano.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Vamos emitir un acuerdo de consejo exhortando al gobernador que de estricto cumplimiento de la norma y comunicando también al congreso de la república, entonces vamos a proceder a la votación.

Los consejeros que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

VOTACIÓN: APROBADO por **UNANIMIDAD**, el mismo que en su parte resolutive queda redactada de la siguiente manera:

ACUERDA:

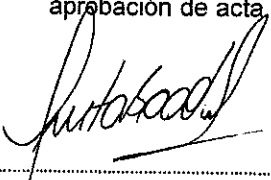
ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de interés público y de prioridad regional "El Pleno Cumplimiento de la Ley N° 30272 que establece incremento de Beneficios a favor de responsables de PRONEI en el Ámbito Rural (I Y II CICLO)"

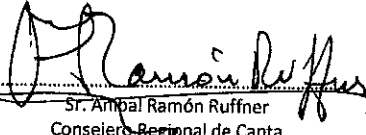
ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR, al Señor Presidente del Congreso de la República, el cumplimiento y vigencia irrestricta de los alcances de la Ley N° 30272, con la finalidad de cesar el perjuicio de discriminación y trato desigualitario de las promotoras (es) de los PRONEI en el ámbito del Gobierno Regional de Lima.

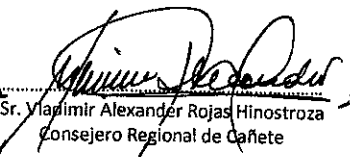
ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR, al titular del Ministerio de Educación, se dispongan y transfieran las partidas presupuestales a favor del Gobierno Regional de Lima, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley N° 30272, conforme a lo indicado en el artículo precedente.

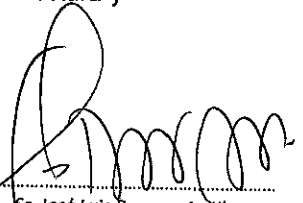
ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Titular del Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, dentro del marco de sus facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, solicite al Ministerio de Educación, las partidas presupuestales al que se hace referencia en la Ley 30272, y se cancelen los beneficios que corresponden a las promotoras (es) de los PRONEI, con cargo al primer día hábil del mes de marzo del presente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR, al presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta,


Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

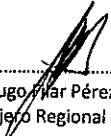

Sr. Ampal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta


Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostrroza
Consejero Regional de Cañete

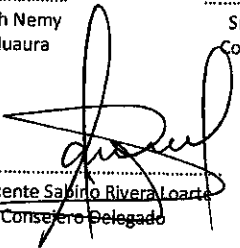

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Hualar


Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Mar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en el Diario Oficial El Peruano, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

Acuerdo de consejo, siguiente punto de agenda.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Punto N° 10 del mismo consejero que mediante acuerdo se inste al gobernador regional y a la PCM sobre el proyecto de ley de límites entre las provincias de Cañete y Chincha.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Consejero delegado pido que se emita un acuerdo de consejo regional con cargo a redacción, ya tengo el oficio de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial quien da cuenta de la situación actual del tema limítrofe de la provincia de Chincha y Cañete, región Lima y Región Ica.

Lo que pido es que se emita un acuerdo de consejo regional que inste a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, presentar a la presidencia del consejo de ministros el proyecto de ley actualizado que deba ser aprobado y presentado al congreso de la república. Solamente pido ese acuerdo de consejo nada más para respaldar cualquier acción administrativa que haga el gobernador regional y que también se publique en el diario oficial.

Con cargo a redacción que se emita un acuerdo de consejo donde se inste a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, a que se presente ante la Presidencia del Consejo de Ministros, el proyecto de ley actualizado que define los límites entre las provincias de Chincha y Cañete en base al informe técnico N° 001-2004-DNTDT, o sea hay un tema con cargo a redacción le voy entregar al secretario de consejo porque ya se puede presentar este proyecto esta iniciativa, ya hay un tema actualizado que salió el nuevo proyecto, que ha salido recientemente, hay una última actualización que se ha tomado conocimiento puesto que para gestionar pido que se emita este acuerdo de consejo.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Es un proyecto nuevo.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

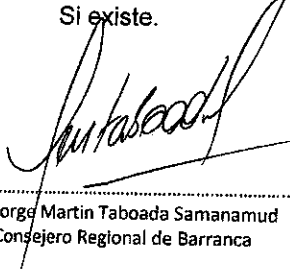
Es lo que me está informando la gerencia regional de planeamiento, un proyecto ya actualizado.

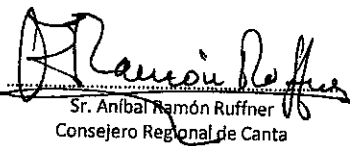
CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

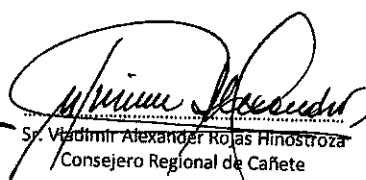
Ya existe.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Si existe.


Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca


Sr. Anibal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta


Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

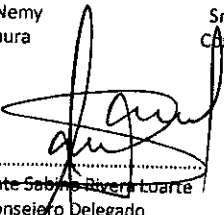

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. Miguel Angel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Pilar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional


Sr. Vicente Sabido Rivera Luarte
Consejero Delegado

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Pero como lo van a mandar si es que no habido.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

No, el proyecto de ley es de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial eso es por un lado, la presencia del consejo de ministros tiene que aprobar el proyecto de ley para que se pueda trasladar al consejo, o sea instando para que el congreso remita ese proyecto de ley al consejo de ministros, pero quiero un acuerdo de consejo exigiendo eso al Director Nacional Técnico de Demarcación Territorial.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Para que vaya al consejo de ministros tiene que haber habido previamente una reunión a mi parecer entre los dos, si no se ponen de acuerdo el dictamen de demarcación territorial se eleva al consejo de ministros, porque si se ponen de acuerdo va al congreso, me sorprende que el señor Nelson Chui no haya estado en la reunión.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Eso es lo que me señalan que también el señor habría estado, allí ya se ha hecho administrativamente se ha hecho este pedido. El tema para mí es reforzarlo con un acuerdo de consejo, solamente que necesita ese acuerdo para volver a presentar este proyecto de ley a la PCM, la PCM sencillamente lo despacha.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero de Cañete un acuerdo de consejo regional donde el consejo regional aprueba luego pasan a la PCM, la PCM aprueba el proyecto de ley.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Lo que pasa el tema del límite de Cañete con Chíncha no se resolvió en base a un acuerdo de ley, esto ya se resolvió en el año 2004, sobre la base de este informe fue que se elaboró un proyecto de ley en el año 2003 se archivó; luego el 2012 se quiere volver a reactivar el tema para volverlo a presentar pero de allí nuevamente no se presentó nada a la PCM, ahorita que no está la señora Ana Jara como presidenta del consejo de ministros es que hay la voluntad de la oficina nacional técnica de demarcación territorial y volver a presentar el nuevo proyecto a la presidencia del consejo de ministros; la PCM es la que tiene que aprobar esa iniciativa de la dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial y eso tiene que remitirse todo al congreso de la república.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Nosotros aquí estamos pidiendo que se eleve a la presidencia del consejo de ministros, que pasa, que pasa si ese proyecto va en contra de nosotros. Ya se ha llevado a cabo, yo diría que más bien aparte de eso que el gobernador lo remita urgentemente que acuerdos se tomó, porque puede haber un acuerdo de una negociación y terminamos por perjudicarnos.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Consejero se ha solicitado a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial remitir al pleno del consejo el nuevo pedido que ha sido elaborado en marco del informe técnico 001-2004

Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Anibal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Flier Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

que se aprobó, el informe técnico ya está. El informe técnico 001-2004 sobre el que se ha elaborado el proyecto de ley de lo que son los límites, lo que pasa es que 2012, 2013, 2014 no se volvió a presentar la directiva a la PCM, lo que queremos es que nuevamente sienta la presión de que la dirección nacional de demarcación técnica pudiera presentar esa iniciativa legislativa que está en base al acuerdo 001-2004 el proyecto está completado. Por eso yo le pido con cargo a redacción, acá están todos los documentos, el tema de las normas va ser explícito con el informe N°001-2004 que es la base del nuevo proyecto de ley que hoy día presentamos.

Con cargo a redacción que se inste a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, la presentación de la iniciativa legislativa en base al informe técnico 001-2004 ante la Presidencia del Consejo de Ministros y su aprobación, pido con cargo a redacción.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Pasamos a la votación con cargo a redacción.

Los consejeros que estén de acuerdo con la aclaración hecha por el consejero de Cañete, sirvanse levantar la mano.

SEIS VOTOS A FAVOR (Barranca, Canta, Cañete, Huarochirí, Huaura, Oyón)

UNA ABSTENCIÓN (Huaral)

VOTACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA, el mismo que en su parte resolutive queda redactada de la siguiente manera:

ACUERDA:

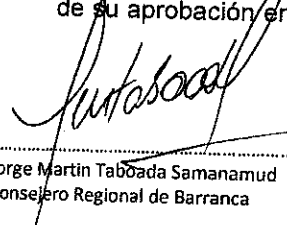
ARTÍCULO PRIMERO: INSTAR a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial se remita el nuevo proyecto de Ley de demarcación territorial entre las provincias de Cañete en el departamento de Lima y Chincha en el departamento de Ica, en base al Informe Técnico N° 001-2004-PCM/DNTDT, para su aprobación ante el Pleno del Consejo de Ministros.

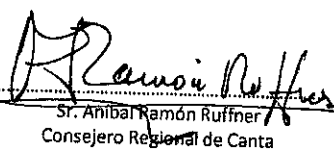
ARTÍCULO SEGUNDO: INSTAR, a la Presidencia del Consejo de Ministros, poner en agenda la propuesta que debe ser remitida por la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente.

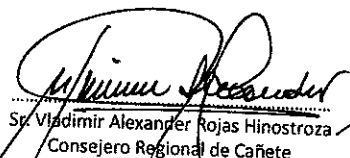
ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que el Gobernador Regional de Lima, informe en forma permanente sobre las acciones que realice su despacho, y que den cumplimiento a lo dispuesto en el Informe Técnico N° 001-2004-PCM/DNTDT.

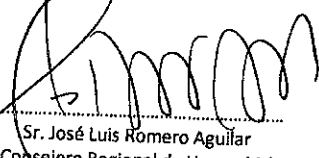
ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR, al presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en el Diario Oficial El Peruano,

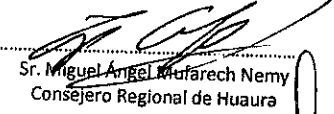

Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

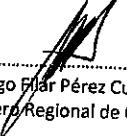

Sr. Aníbal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta

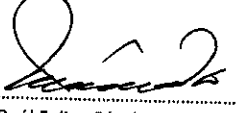

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinojosa
Consejero Regional de Cañete

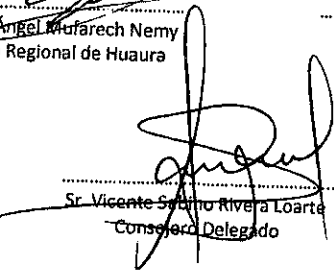

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí


Sr. Luis Alberto Casas Sebastián
Consejero Regional de Huaral


Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional


Sr. Vicente Sarmiento Rivera Loarte
Consejero Delegado

en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

Siguiente punto.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Punto N° 11 del mismo consejero de Cañete solicita mediante acuerdo de consejo se conforme una comisión investigadora, para que investigue el procedimiento de licitación del Hospital Regional de Cañete.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Estoy solicitando ello, ustedes conocen ya cuales son las circunstancias que resumo del hospital regional de Cañete sobre la base de 106 % del valor referencial, se licitó sobre un monto de 111 al final el valor de 118 millones; es la primera vez que el Gobierno Regional de Lima licita una obra por más de 100 % en su historia.

Uno, solamente se presentó un consorcio de 29 empresas inscritas un solo consorcio. Tercero antes del otorgamiento de la buena pro existen dos declaraciones grabadas del gobernador regional una de ellas en las que señalaba que si o si se iba a llevar la licitación, cuando él no es miembro del comité especial, y hay un segundo audio del gobernador regional diciendo que él ha tenido que fusionar empresas para que este proceso no se declare desierto.

Entonces otra de las declaraciones que comprometen al gobernador regional, por eso es que me permito señores consejeros que se conforme una comisión investigadora para que pueda analizar todos los alcances y en este caso remitir toda la serie de infracciones e intromisiones y direccionamiento a otras instancias.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

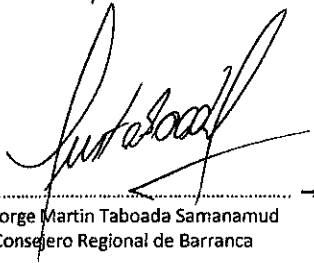
Consejero si existe un acuerdo sobre todo el contenido del hospital Rezola, existe un acuerdo, ya ha pasado a comisiones.

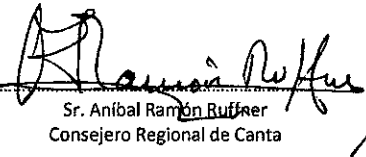
CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

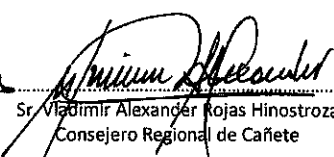
Del hospital regional como dice el acuerdo.

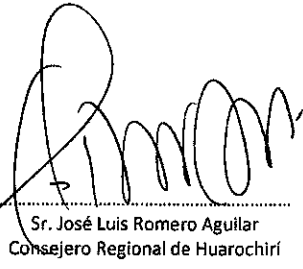
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

En cuanto a lo último existe un acuerdo donde se exhorta, se insta al gobernador regional el cumplimiento de la ley y su reglamento por el tema de 106 % que envía la propuesta del consorcio hospital de Cañete son como 7 empresas. La parte última es que también se inste a fin de que se remita a contraloría, se remita a la OSCE todo ese tema de la licitación porque en la sesión de Cajatambo eso, ya en Cajatambo ya se conocía que le habían dado la buena pro del consorcio hospital regional de 106 % y en conclusión que se ponga a la vista la acreditación que dan respecto a ese 106 %.


Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

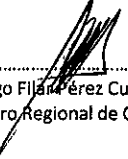

Sr. Aníbal Ramón Ruffier
Consejero Regional de Canta

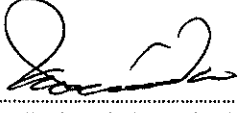

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

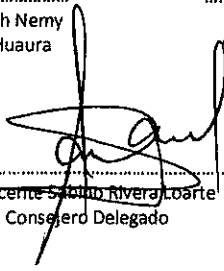

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Filizola Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional


Sr. Vicente Salazar Rivera Loarte
Consejero Delegado

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

No sé si podemos todo lo que he solicitado el otorgamiento de la buena pro, toda la documentación pase a la comisión para emitir el dictamen.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Porque el último acuerdo está para firma 129, 130, justo porque el tema empezó justo con este acuerdo, existe la comisión investigadora que tiene varios puntos; primero lo señalado por el gerente general regional respecto al déficit presupuestal en la licitación del caso del hospital de Cañete porque sacaron 80, 100 millones de nuevos soles para su construcción y el resto otra cosa que son horas trabajadas, maquinarias, mantenimiento de camionetas, etc. Ese es el acuerdo 050, en todo caso sugeriría todo lo último ya, la parte final digamos ya se otorgó la buena pro que se incorpore a esta comisión.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Que se incorpore todo lo actuado que ya culminó la parte del comité especial ahora viene la parte ejecutiva, el tema de la firma de contrato, la supervisión de obra, el tema de licitación de obra.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Hay una cosa, habría que esperar si se aprobó.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Lo digo porque allí hay cerca de 7, 8 millones del presupuesto adicional, el presupuesto del próximo año, yo no quiero que se diga después la plata está allí. Lo que pasa que estas declaraciones que ha dado el consejero es más una promesa del gobernador, el públicamente ha dicho a los medios que ha tenido que recurrir y fusionar empresas para que se otorgue la buena pro, eso es gravísimo señores consejeros es muy gravísimo. Un funcionario que no tiene nada que ver con esta etapa del proceso salga a decir públicamente ustedes lo han escuchado que se está haciendo una obra demasiado grande.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Asesor Sotelo.

Mg. FRANCISCO JAVIER SOTELO JUSTO, ASESOR DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Solamente para una precisión nada más solamente para aclarar, la ley de contrataciones del estado especifica la institución resuelve el asuntos de la buena pro hasta 110 %, lo demás se puede ver si es más o menos eso puede formar parte de la información, pero lo que dice la OSCE es que se ha tenido que reformular o sea no se declaró, se generó un problema el año pasado y después vino otro y se quedó desierto allí si viene la investigación. Pero el otorgamiento de la buena pro es hasta el 110 % puede ser más allá si corre el expediente a la contraloría puede ser 112, 113 como puede ser 111.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

La prerrogativa dice que la propuesta es de 108 millones de enero a marzo lo autorizaron lo subieron hasta 113 millones y oh sorpresa en la licitación le otorgan 108 millones, hay 10 millones de razones que me obligan a solicitar la comisión.

Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Aníbal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo María Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Saúl Rivera Loarte
Consejero Delegado

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero de Huaral.

CONSEJERO REGIONAL LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN

Al respecto no podemos buscar irregularidades donde no la hay, ahora el 110 % es el tope que hemos hecho los alcaldes si es que hemos hecho procesos no habría ningún problema. Ahora que haya el 106%, primero pidamos el informe de la contraloría, todavía entonces con mayor razón.

Lo que hemos acordado ayer en la comisión de salud porque ya una vez aprobado, una vez verificado, conseguir; el tema devolver es imposible. Por eso hemos acordado hacer una ordenanza acá creo que se puede, donde planteamos la participación de sociedad civil X a la intromisión del proceso, eso es posible se está haciendo en otras regiones con mucha eficiencia pero estamos evaluando.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Acá se solicitó representante de OSCE tampoco hubo representante de OSCE, acá no hay 118 millones hay 80 millones ahorita en presupuesto, entonces han afectado un dinero que ni siquiera tienen. Si yo como entidad tengo la plata a mi cargo, tengo mi cuenta, ya pues denle 110 % ni siquiera tienen ese dinero, solamente tienen físicamente en cuenta 80 millones de nuevos soles, así es el presupuesto que tiene el gobierno regional; han licitado la obra a 113 con la esperanza que el ministerio le dé la diferencia por programación multianual, como saben que el ministerio puede dar eso a ya lo vamos elevar a 113, eso no asegura que tenga certificado presupuestal.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero eso implica que se va crear una nueva comisión o simplemente agregamos a la comisión que existe, entonces ese tema incorporemos a la comisión existente, votación.

Los consejeros que estén de acuerdo, sírvanse a levantar la mano.

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

Siguiente punto.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

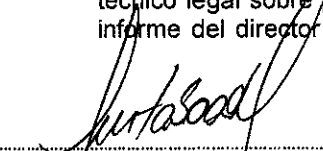
El último punto referente a lo planteado por el consejero delegado respecto a la ratificación de la ordenanza 08-2015 de la DIRESA.

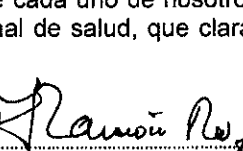
CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

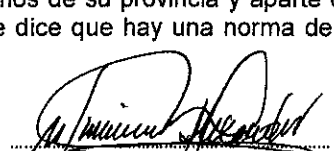
Consejero Mufarech.

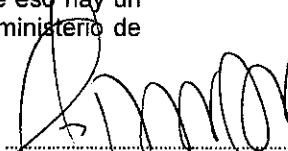
CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Allí nosotros acordamos que no podía ser emergencia sino reestructuración de los establecimientos de salud, nosotros lo hemos aprobado y el gobernador lo ha devuelto diciendo con el informe legal, el informe legal dice que debió ir con informe técnico y legal. El informe técnico legal sobre porque cada uno de nosotros trajimos de su provincia y aparte de eso hay un informe del director regional de salud, que claramente dice que hay una norma del ministerio de


Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca


Sr. Anibal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta

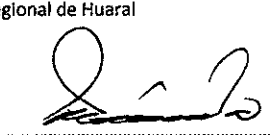

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostrroza
Consejero Regional de Cañete

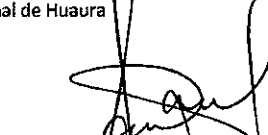

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. Miguel Angel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Elías Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional


Sr. Vicente Batino Rivera Loarte
Consejero Delegado

salud que prohíbe que se reestructure los hospitales y que solo se puede reestructurar la parte administrativa. Entonces para mí eso no es válido, yo he consultado con el director de salud me dice que él no conoce esa norma.

Yo creo que debemos devolver ese documento al gobernador, indicando que nos envíe la norma del MINSA que impida que no se pueda reestructurar la parte administrativa, ellos en su informe ponen el MINSA dice yo creo que más bien deben poner la resolución tal, la directiva tal, número tal, pero no mencionan la norma respectiva.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejeros debo dar mención a una observación, que raro que ese documento llegue el día que iba a vencer el plazo, o sea ese día se cumplió los 15 días, como no tenían que decir lo han devuelto.

Como usted menciona, es cierto asesoría jurídica habla de una norma pero no dice cuál es la norma específica, aquí hay dos cosas o lo damos por facultad del consejo, aprobarla como está, promulgarla como pasó en el caso de Cañete que lo observaron también fue a destiempo pero no lo llegaron a observar quedó en el aire, la promulgó el consejero delegado una ordenanza de Cañete si mal no recuerdo el tema de los profesores, y esta ordenanza lo mismo que dice en un artículo del reglamento del consejo, podemos tener facultad nosotros de poder promulgar si es que no aceptamos la observación; para ello tiene que acordarse aquí se solicite un informe legal respecto a ello que la norma comprende, ya en una próxima sesión debe traer la respuesta y el pleno del consejo aprobaría esa ordenanza.

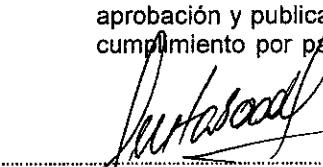
CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

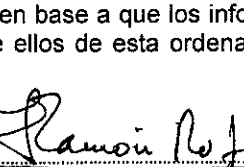
Si yo creo que tenemos que pedir la resolución, el documento legal que impide reestructurar el hospital sino nos contestan lo aprobamos.

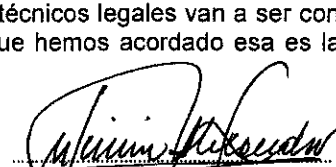
CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Yo soy de la idea que aprobemos la ordenanza por una sencilla razón, la ordenanza se basa en un dictamen de la comisión de salud, esa fue nuestra base, nuestra esencia, porque nosotros declaramos poner en marcha un proceso, un proceso en el cual estamos buscando que justamente las áreas administrativas establezcan políticas que ellos sean los que diseñen estos informes técnicos nos den esos informes legales para que después de ese plazo podamos tomar temas concretos y abordemos temas concretos y podamos aprobar la ordenanza, eso no es ninguna observación lo que ha hecho el asesor legal.

Si nos han mandado algo y no es una observación no deberíamos considerarlo como punto, yo creo que debemos ratificar la ordenanza de una vez, ratificar la ordenanza haciendo la observación en un acuerdo de consejo, que estamos autorizando al consejero delegado su aprobación y publicación, en base a que los informes técnicos legales van a ser consecuencia del cumplimiento por parte de ellos de esta ordenanza que hemos acordado esa es la decisión que


Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca


Sr. Anibal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta

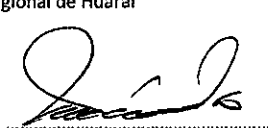

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

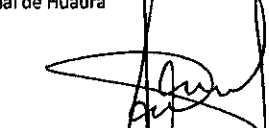

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional


Sr. Vicente Sotelo Rivera Loarte
Consejero Delegado

hemos tomado, o sea no es que nosotros hayamos dicho saben que haz esto, haz esto, utilicen ese dinero, nosotros no lo hemos propuesto. Nosotros estamos haciendo una ordenanza en base al dictamen de la comisión de salud que puede observarse pero puede ser nuestro documento técnico que nos llevó a aprobar esta ordenanza regional, no puede haber un informe técnico cuando ellos tiene que elaborar un informe técnico, nosotros no somos ejecutivo, ellos en base a esa ordenanza tienen que comenzar hacer ese trabajo de planeamiento se reunirá con DIRESA, se reunirá a desarrollo social, nosotros hemos sacado esa ordenanza en base a un dictamen de la comisión, en realidad no es un tema para observación.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor Sotelo.

Mg. FRANCISCO JAVIER SOTELO JUSTO, ASESOR DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Lo que dice el consejero regional de Cañete es correcto y lo que dice el consejero de Huaura, la situación es un tema de facultades, si se analiza bien ese informe del asesor legal dice existe una norma y no la específica para que es asesor legal. El asesor legal tiene que precisar así existe la norma legal número tanto y a la letra dice tal, tal cosa sino es así no es una observación.

Por lo tanto yo creo que ratificar la ordenanza tiene dos etapas, tiene una primera etapa que es el plan de contingencia que tiene que presentar la misma DIRESA tiene que presentar el plan de contingencia y aclarar que van hacer respecto al tema, vamos hacer esto, esto, y después de eso recién lo aprobamos este plan de contingencia y recién aprobamos la parte de ejecutar las actividades de acuerdo al plan de contingencia.

Ahora va costar eso algo no va costar nada porque es un tema de reestructuración, la reestructuración no mueve ni un solo centavo, o sea a nivel de DIRESA no le va costar nada, o sea si yo muevo un trabajador para acá y muevo uno para allá eso y no cuesta nada eso es reestructuración; cuando hablamos de reorganización allí sí, nosotros estamos hablando de reestructuración y es más fácil todavía el mismo director de DIRESA ha pedido que haya reestructuración de la DIRESA, entonces dentro de las facultades que se aprobó esa ordenanza.

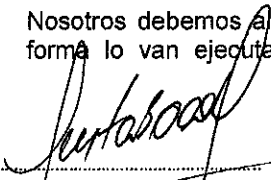
CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

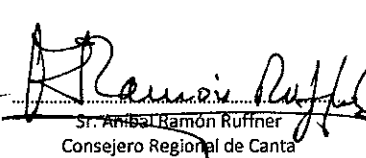
Consejero Casas.

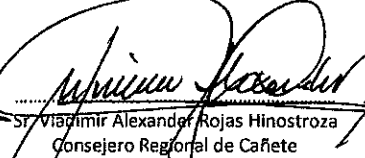
CONSEJERO REGIONAL LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN

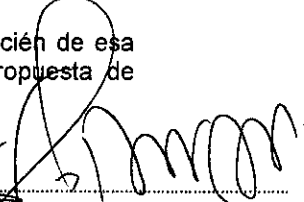
Yo creo que debemos pedir ese informe porque implica una serie de modificaciones como dice don Miguel de todos los consejeros que han traído su informe de salud de sus provincias, todos han traído esos informes sobre eso queremos trabajar la reestructuración. Justamente es tema nos plantearon no el plan de contingencia, la reestructuración para en parte mejorar la condición de salud, no es tocar mucho el hospital más es la zona periférica que creemos la atención primaria es prioritaria, eso es lo que queremos ahorita, y vamos encontrar lo que dice el asesor que la DIRESA tiene un plan de contingencia.

Nosotros debemos alcanzar un plan de contingencia a la DIRESA para que ellos recién de esa forma lo van ejecutar, es el mecanismo creo yo porque acá debe haber una propuesta de

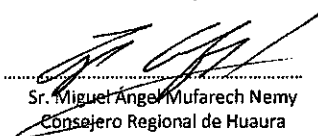

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

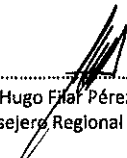

Sr. Anibal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta


Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinojosa
Consejero Regional de Cañete

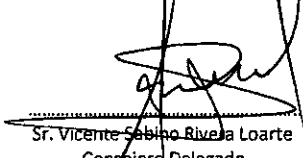

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. Miguel Angel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Elías Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

reestructuración. La DIRESA por ejemplo no necesita reestructuración tiene su ROF, su CAP, el tema por ejemplo del control sanitario no existe por ejemplo el agua que están pidiendo todas las EMAPAS, no existe un control del agua y ese es un tema de la DIRESA.

Entonces creo que allí hay una serie de cosas que necesitamos que se fortalezcan, sino se fortalece la DIRESA va ser imposible que los hospitales se fortalezcan, tenemos que establecer el ROF, el MOF de la DIRESA acá en la región. Entonces pienso que debemos esperar ese informe y con ese informe podemos aprobar.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Creo he sido muy claro, yo me ratifico en la decisión que hoy acordemos que el consejero delegado ratifique la norma, administrativamente una observación tiene que ver con una norma, lo que nos está leyendo el secretario es la copia de un documento eso no es una observación, si ellos dicen saben que el artículo tal no es esto, el artículo esto no es con esto. Si ellos no nos han hecho una observación a la autógrafa porque no hay una observación, lo único que nos dicen es necesitamos que nos envíen el informe técnico legal, eso es lo que nos dicen, eso no es ninguna observación responderemos a través del secretario envíen el informe del dictamen, pero ya venció el plazo, ratifiquemos la ordenanza y acordemos de una vez su promulgación o su visto señor consejero delegado.

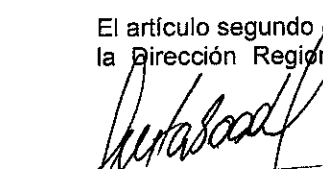
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

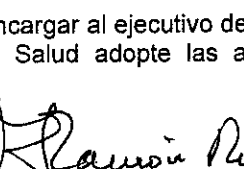
El tema de la ordenanza se ha establecido un procedimiento, se habla por ejemplo referente al artículo 49° de la ley dice, el Gobierno Regional de Lima en materia de salud cuál es su función formular, aprobar, ejecutar y administrar las políticas de salud; promover y ejecutar en forma prioritaria las actividades de promoción y prevención de la salud; luego se detalla de la situación actual hay un informe de la situación actual del gobierno regional se puede resumir los problemas priorizados que requieren una atención inmediata como decía en salud ambiental lo que dijo el consejero de Huaral ante el problema de enfermedades transmisibles y crecimiento de las no transmisibles, deficiente respuesta del sistema. He ahí debería hacer una observación de fondo decirle señor usted hace cosas que no son.

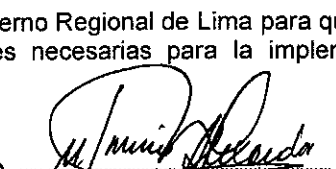
Por lo tanto ahí sigue una serie de resumen que ha hecho la comisión con los informes técnicos internos. Por lo tanto para mi reitero, solamente se olvidaron de esta ordenanza como la anterior y el ultimo día 12 de junio fue que remitieron acá su supuesta observación y llegó exactamente a las 10:45 am llegó el documento que por primera vez lo está firmando el presidente, porque siempre este documento lo firma el secretario se acordó que estaba infringiendo omisión.

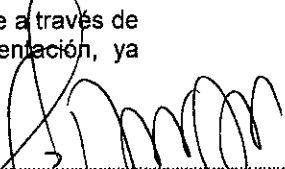
Entonces consejeros nosotros hemos cumplido, es una propuesta nuestra, nosotros no le podemos pedir un informe técnico y legal a ellos porque es una propuesta, cuando viene una propuesta de ellos y como no estamos gastando economía, dinero; si hubiera la afectación económica allí si tendríamos que decirle a presupuesto oiga señor nosotros vamos hacer esto es posible hay dinero para ello, porque el artículo segundo que dice de la norma.

El artículo segundo dice encargar al ejecutivo del Gobierno Regional de Lima para que a través de la Dirección Regional de Salud adopte las acciones necesarias para la implementación, ya


Sr. Jorge Martín Taboada Samarjamud
Consejero Regional de Barranca


Sr. Anibal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta


Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete


Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Félix Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

estamos implementando una oficina, esa oficina nos puede generar una cuestión económica con su propio dinero que tienen lo harán o sino pedirán mayor presupuesto. Ya nosotros hemos cumplido, la ordenanza está dentro de los lineamientos legales, lo que pasa es que no quieren o va caer mal a su gestión, en su gestión se reestructure la DIRESA.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Presidente yo quería decirle para que el asesor legal haga ese informe tiene que cumplir, yo he llamado al director de salud para preguntarle si conoce esa norma o la ha escuchado, desconozco la norma me ha dicho, el director regional de salud a quien ellos deberían haberle consultado, oye está bien porque es un tema que tiene 4 meses, esto se lo digo se propuso como parte de campaña que hay que hacer emergencia en la salud, reestructurar la DIRESA es algo que venía del mismo presidente.

En estos momentos sabe que es principal el tema de salud y Palomo ha estado con nosotros en la campaña, todos han estado de acuerdo cuando hemos trabajado acá, cada uno trajo su informe, el director de salud no solo está acá ha estado en provincias, entonces todos saben este tema que se aprobó, que se ha presentado. Entonces lo mínimo que el Dr. Reyes debió hacer, es consultarle el tema no es solo allí.

Yo le dije el otro día a Palomo tú tienes que hacer un plan de contingencia que lo hemos aprobado por 30 días, y dentro de ese proyecto tiene que hacer el ROF, el MOF todo lo que dice el CAS. Entonces me dijo si tengo que hacer todo eso pero tiene un costo muy elevado y ya le consulté a Chui porque no tenemos presupuesto y me ha dicho él va a ver, o sea no le han aprobado tampoco a él un presupuesto para hacer un plan de contingencia, contratamos una consultoría que haga el ROF y el MOF y todos estos instrumentos de gestión.

La cosa que dice lucho es cierto no hay instrumentos de gestión, sino le han aprobado la partida presupuestal, sino le han consultado a él de que existe una norma yo creo que el último día nosotros no podemos publicarlo porque va en contra de la unidad de logística, se van a meter, entonces ellos han tenido el temor no hay otra razón para decir reestructuren la administración, entonces yo creo que allí hay algo que no está bien.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

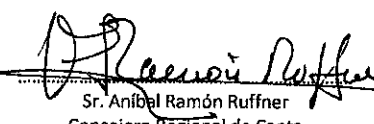
Mi pedido es que se emita un acuerdo de consejo que se disponga el consejero delegado promulgue la ordenanza y que la parte considerativa del acuerdo se mencione que de acuerdo al reglamento dentro de los 15 días justamente se ha recibido un requerimiento de información mas no se ha presentado ninguna observación que se mencione eso, porque eso no califica como observación y punto que se promulgue.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

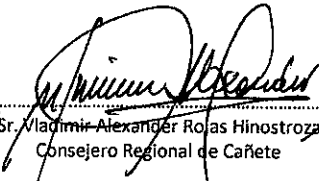
Señores consejeros en este oficio dice de que está de acuerdo con la reestructuración de la Dirección Regional de Salud, lo que no está de acuerdo con la reestructuración de la dirección o sea el ministerio de salud; lo que hemos acordado es la reestructuración de la DIRESA Dirección Regional de Salud no del Ministerio de salud.



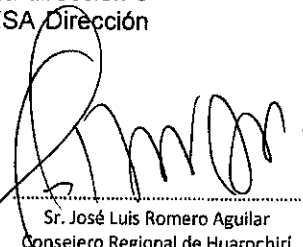
Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca



Sr. Aníbal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta



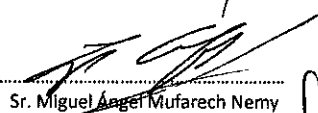
Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinojosa
Consejero Regional de Cañete



Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri



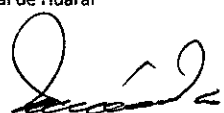
Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral



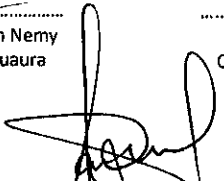
Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura



Sr. Hugo Pilar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón



Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional



Sr. Vicente Salgado Rivera Loarte
Consejero Delegado

Entonces acá dice que sí es posible también a los establecimientos de salud solo la parte administrativa, entonces nosotros no estamos tomando decisiones respecto al ministerio de salud sino estamos tomando la decisión respecto a la DIRESA, entonces están mal los informes. Entonces procedemos a la votación, autorizar al consejero delegado para que promulgue la ordenanza.

Los consejeros que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

VOTACIÓN: APROBADO por **UNANIMIDAD**, el mismo que en su parte resolutive queda redactada de la siguiente manera:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: QUE, el Consejo Regional insiste en los términos de la Ordenanza Regional tal como lo prescribe el artículo 83 del Reglamento Interno del Consejo Regional; por lo que se aprueba que el Consejero Delegado, Abog. Vicente Rivera Loarte promulgue la Ordenanza Regional N°08-2015-CR-RL que aprueba declarar en proceso de reestructuración la Dirección Regional de Salud y los demás establecimientos de Salud del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, al presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

Con cargo a redacción.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero si me lo puede enviar a mi correo para hacer los acuerdos más rápido.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

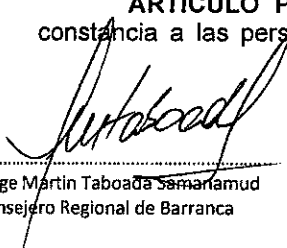
Consejeros hay un pedido que quiero hacer a ustedes los caminantes, los chasquis que son 5 han solicitado que se le dé una constancia de participación. Entonces necesitamos la autorización del consejo para que el secretario de consejo pueda firmar la constancia de participación.

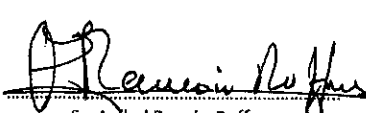
Los consejeros que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

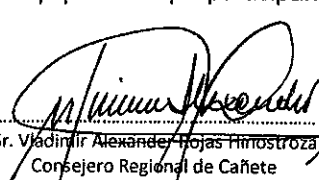
VOTACIÓN: APROBADO por **UNANIMIDAD**, el mismo que en su parte resolutive queda redactada de la siguiente manera:

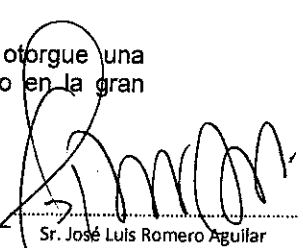
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR que el Consejo Regional de Lima otorgue una constancia a las personas que han formado parte del equipo Chasqui participando en la gran

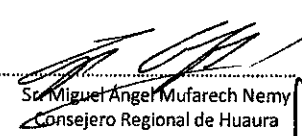

Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

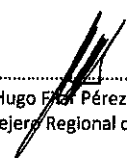

Sr. Anibal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta

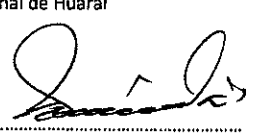

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinojosa
Consejero Regional de Cañete

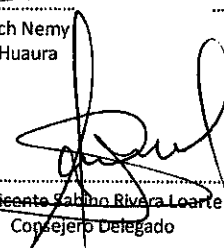

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Félix Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

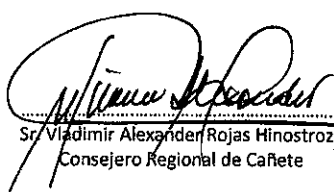
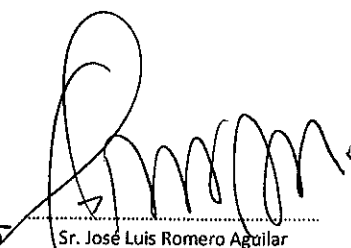
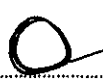
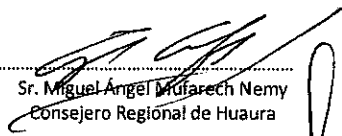
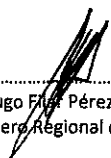
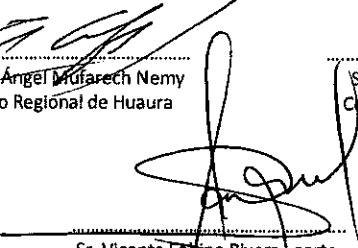
caminata de 360 kilómetros del Camino Andino de Lima, que une a las provincias de Cajatambo, Canta, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos,

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, al presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

Siendo las 13:22 pm se culmina la sesión.

- ❖ La presente acta se encuentra con el soporte audiovisual de la grabación de la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de junio del 2015.

 Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud Consejero Regional de Barranca	 Sr. Anibal Ramón Ruffner Consejero Regional de Canta	 Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinojosa Consejero Regional de Cañete	 Sr. José Luis Romero Aguilar Consejero Regional de Huarochirí
 Sr. Luis Alberto Casas Sebastian Consejero Regional de Huaral	 Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy Consejero Regional de Huaura	 Sr. Hugo Félix Pérez Cueva Consejero Regional de Oyón	
 Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal Secretario del Consejo Regional		 Sr. Vicente Salino Rivera Loarte Consejero Delegado	